DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - CORPONOR, ", es una entidad pública con un régimen especial, que por mandato legal (Ley 99 de 1993) administra el medio ambiente y los recursos naturales renovables y es un organismo integrante del SINA que ejecuta y coordina las políticas, programas y proyectos que a nivel nacional, departamental y municipal propenden por la conservación y manejo de los Recursos Naturales Renovables en el Departamento Norte de Santander, además de ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción.

En el Plan de Acción Cuatrienal (PAC) de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR, *"Por un Norte más Verde y Sostenible*", aprobado mediante Acuerdo No. 008 del 12 de junio de 2024, se establecieron las líneas estratégicas, programas y proyectos, dentro de los que se encuentra lo siguiente:

Línea I V FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD AMBIENTAL PARA LA COMPETITIVIDAD REGIONAL CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL

5.1 Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores económicos

Objetivo Estratégico: *Promover el cambio hacia patrones de producción y consumo sostenibles en los sectores productivos, reduciendo la contaminación, conservando los recursos y fomentando el uso sostenible de los servicios ecosistémicos, para mejorar la competitividad empresarial y la calidad de vida, en consonancia con el fortalecimiento institucional.*

5.1.1 Fortalecimiento de buenas prácticas productivas en las comunidades indígenas

Objetivos del proyecto:

- *Acompañar a los pueblos indígenas en la implementación de Sistemas Sostenibles de Producción.*

El proyecto pretende que las comunidades indígenas del Pueblo Motilón Bari, localizadas en los municipios del departamento Norte de Santander; con el apoyo Financiero, Administrativo y Técnico de la Corporación Autónoma Regional de La Frontera Nororiental CORPONOR, construyan una visión de desarrollo a mediano y largo plazo del territorio ocupado por su comunidad, impulsando estrategias de protección y uso sostenible de los recursos naturales contenidos en su territorio y a la vez que las comunidades del Pueblo Motilón Bari, generan alternativas de producción sostenible y bajas en impacto ambiental negativo.

Dicho Proyecto contiene 4 actividades principales, así:

5.1.1.1.1Implementación de proyectos productivos con el pueblo BARÍ - CATALAURA
5.1.1.1.2Implementación de proyectos productivos con el pueblo BARÍ-ÑATUBAIYIBARI
5.1.1.1.3Implementación de proyectos productivos con Implementación de proyectos productivos con el pueblo UWA
5.1.1.1.4Implementar acciones de guardianas del ecosistema con los pueblos indígenas.

Por lo anterior, se requiere realizar la ejecución de las acciones en cumplimiento especialmente de la actividad ***LA ACTIVIDAD 5.1.1.1.2 Implementación de proyectos productivos con el pueblo Motilón BARÍ-ÑATUBAIYIBAR***

La comunidad Étnica Motilón Barí es un pueblo ancestral que pertenece a la familia Arawak, tiene su propia lengua el Barí-ara, actualmente el pueblo Barí en Colombia cuenta con aproximadamente 3.129 habitantes que se reflejan en 417 familias y lo constituyen veintitrés (23) comunidades Barí asentadas en su mayoría en dos resguardos indígenas (Motilón Barí (Catalaura) y las comunidades del (Pueblo Motilón Barí) comunidad que está jurisdiccionalmente en cuatro núcleos, en los cinco Municipios de la región del Catatumbo del departamento de norte de Santander, en 23 comunidades de la siguiente manera:

	NÚCLEO	MUNICIPIO	COMUNIDAD
ASOCIACIÓN ÑATTUBAIYIBARI	1	EL CARMEN	IQUIACARORA
			AYATUINA
			ARATOCBARI
			ADOSARIDA
			BOYSOBY
			YOUCAI
			PATHUINA
		CONVENCION	SAPHADANA
			BATROCTRORA
			CAXBARINCAIRA
	2	TEORAMA	BRUBUCANINA
			OCBABUDA
			SUERERA
			ASABARINGCAYRA
			SHUBACBARINA
			YERA
	3	EL CARMEN	CORRONCAYRA
			ISHIRRINDACAYRA
		CONVENCION	BRIDICAYRA
	4	TIBU	ISTHODA
			BEBOQUIRA
		EL TARRA	IROCOBINCAIRA
		TEORAMA	SAKACDU

y tienen jurisdicción en los Municipios de Tibú, Convención, Teorama, El Carmen y en Tarra en el Departamento de Norte de Santander,

Practican la pesca, la cacería y su cultivo tradicional es la yuca dulce, aunque se han adoptado otras especies como el plátano, el maíz, la caña y el cacao. Es frecuente la cría de cerdos y aves de corral para su venta en el mercado. Complementan estas actividades con el jornaleo. Algunos grupos intercalan prácticas comerciales y tradicionales de subsistencia; consideran que para crecer y sobrevivir como etnia, con las condiciones culturales impredecibles que imperan en la actualidad, es necesario consolidar la unión y fortalecimiento del su pueblo Bari para reorientar y ser fieles a sus saberes y conocimientos ancestrales superando los obstáculos y dificultades que en el camino han dejado y otros que quizás estén por venir, pero teniendo como horizonte el acompañamiento de entidades estatales y no estatales para el mejoramiento de la calidad de vida de sus comunidades.

CORPONOR, realizo un evento denominado CONOZCAMOS NUESTRO TERRITORIO, en el cual se buscó, conocer las diferentes necesidades ambientales existentes en los diferentes territorios del departamento y el manifiesto de sus habitantes con respecto a las posibles soluciones y la manera de hacer una participación articulada entre la Corporación y la gente que vive la necesidad e iniciar las estrategias para contrarrestar los problemas ambientales manifestados en los diálogos realizados en el ejercicio CONOZCAMOS NUESTRO TERRITORIO

CORPONOR, y las autoridades mayores de las comunidades indígenas del Pueblo Motilón Bari, acordaron la puesta en marcha de estrategias que ayuden a cuidar la fauna y la flora de su territorio; mediante labores operativas para la vigilancia y el apoyo técnico en la implementación de proyectos de carácter ambiental, actividades que buscan revitalizar y fortalecer la conservación y buen uso de los recursos naturales, esto debido a que se viene presentando un desbalance ecológico provocado por las actividades antrópicas ejecutadas por el hombre (colonos), en zonas cercanas a estos resguardos y en algunos casos dentro de su territorio, con el uso indiscriminado de insecticidas y herbicidas utilizados en cultivos ilícitos y que terminan en las fuentes de agua, causando mortalidad de peces, esterilización de los suelos, destrucción de humedales y agravado con la extracción de fauna silvestre; entre otras actividades ilícitas que se presentan en el territorio.

CORPONOR, por medio de su grupo técnico encargado de hacer el relacionamiento con las comunidades indígenas del departamento Norte de Santander ha venido llevando a cabo un trabajo directo con las comunidades del Pueblo Motilón Bari, tratando con ellos de focalizar la manera de cómo se debe hacer el acompañamiento en la busca de su desarrollo económico y social y que engrane en los conceptos de la sostenibilidad ambiental de su territorio y para llegar al objetivo junto con los integrantes de la etnia se ha generado espacios de discusión, todo con el fin de definir el camino a seguir en la tarea de ayudar a su desarrollo pero bajo la premisa del respeto por su cosmovisión su cultura, costumbres, creencias y religión.
De esta manera la comunidad Motilón Bari decide promulgar su mandato propio y su ámbito de aplicación es su territorio ancestral (Pueblo Bari), aplicando el autogobierno como mecanismo de gobernabilidad de la etnia; pero en armonía con el conjunto de la administración pública y del estado.

Por ello es indispensable, la ayuda de la corporación para que estas comunidades asentadas en el Catatumbo, generen su propia gestión y acorde a sus propias necesidades; practicando actividades de seguimiento y acompañamiento a la implementación de proyectos productivos que aseguren los objetivos de su plan de vida como la seguridad alimentaria, poniendo en práctica formas novedosas de producción agrícola, como es la aplicación de buenas prácticas agrícolas amigables con el medio ambiente, generación de actividades de restauración ecológica y que de esta manera, CORPONOR y las comunidades Bari, aporten a la sostenibilidad del territorio y el fortalecimiento del arraigo de la comunidad a su zona y evitar desplazamientos que conllevan a una serie de consecuencias sociales no favorables para nuestros pueblos indígenas.

Por lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en el PAC, que contempla realizar gestión para el relacionamiento con las comunidades indígenas para el desarrollo sostenible de su territorio, es necesario celebrar un contrato interadministrativo para aunar esfuerzos en la realización de actividades orientadas a asistir y brindar apoyo a la gestión ambiental a las comunidades Indígenas Motilón Bari, asentadas el Parque Nacional Natural Motilón Bari.

Por lo anterior, se requiere continuar en la vigencia 2025, con la ejecución de las acciones en cumplimiento especialmente de la actividad ***LA ACTIVIDAD 5.1.1.1.2 Implementación de proyectos productivos con el pueblo BARÍ-ÑATUBAIYIBARI***

Durante los primeros meses del año 2025, se hizo una reunión con las comunidades Indígenas Motilón Bari, asentadas el Parque Nacional Natural Motilón Bari; para realizar un balance de las actividades que se han realizado con ayudas que CORPONOR y que se ha venido implementando; finalmente se acordó que para el año 2025**,** realizando las siguientes actividades:

- Implementación de Proyectos Productivos Sostenibles con Frutales Injertados

De esta manera, con el desarrollo del contrato que se pretende celebrar se beneficiarán 16 comunidades en el año 2025 y que componen la etnia motilona Barí en los municipios de Teorama, El Carmen, Convención, Tibú y el Tarra, en el departamento Norte de Santander, las cuales son:

- Municipio de Teorama: Comunidades de Yera, Shubacbarina, Asabaringcayra, Ocbabuda, Suerera, Brubucanina
- Municipio del Carmen: Comunidades de Aratocbari, Pathuina, Iquiacarora, Ayatuina
- Municipio de Convención: Comunidades de Saphadana, Batroctrora, Caxbarincaira .

- Municipio de Tibú: Isthoda y Beboquira.
- *Municipio del Tarra:* *Comunidad de Irocobincaira.*

Con el fin de satisfacer la necesidad descrita anteriormente, se ha determinado que a través de una entidad particular se logre gestionar la realización de un **CONVENIO DE ASOSIACIÓN a través del PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO. Art. 4 Decreto 092 de 2017;** para el cumplimiento de las actividades contenidas en el ***Proyecto 5.1.1*** **Fortalecimiento de buenas prácticas productivas en las comunidades indígenas,** del Plan de Acción Institucional.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

Objeto: La Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental "CORPONOR", requiere contratar con una Entidad Sin Ánimo de Lucro, a través del PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO. Art. 4 Decreto 092 de 2017, para el desarrollo del proyecto denominado: **5.1.1.1.2 IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS CON EL PUEBLO BARÍ-ÑATUBAIYIBARI**, CUYO OBJETO ES:

ADQUISICIÓN, ENTREGA DE MATERIAL VEGETAL E INSUMOS (ABONOS) CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS CON EL PUEBLO BARÍ-ÑATUBAIYIBARI, PARA DESARROLLAR ACCIONES TENDIENTES A LA PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y MANEJO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES EN LAS COMUNIDADES DE LA ETNIA MOTILÓN BARI EN LOS MUNICIPIOS DE TEORAMA, EL CARMEN, CONVENCIÓN, TIBÚ Y EL TARRA DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.

Alcance del objeto del convenio

En el proceso competitivo que se realice, los cuales serán invertidos de conformidad a las condiciones técnicas y se deberá utilizar para:

a. La compra de material vegetal e insumos (abonos), para el establecimiento de las plantaciones de árboles frutales
b. Contratar el transporte externo e interno de material vegetal e insumos (abonos), que serán utilizados para el establecimiento de las plantaciones de árboles frutales, durante un tiempo de **NOVENTA (90) DÍAS Y/O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**; término de la duración del convenio esto de acuerdo a la propuesta **de LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO (ESAL),** seleccionada en el proceso contractual competitivo que se realice y previamente acordado con las comunidades interesadas en el proyecto, para la autorización y respectivo ingreso a los resguardos indígenas que correspondan.
c. Contratar el acompañamiento técnico con dos personas con conocimiento en el establecimiento de cultivos de frutales, pertenecientes al pueblo Barí, en las comunidades que se van a realizar la implementación de los proyectos productivos.
d. Aporte de la mano de obra para la siembra de los 16.000 árboles equivalentes a QUINIENTOS (500) JORNALES; esta contribución será realizada por cada una de las familias beneficiarias del proyecto quienes sembraran en su unidad agrícola los árboles que se le asignen y el número de árboles depende del número de familias que conforman cada una de las comunidades beneficiarias además deberán asumir el transporte interno dentro de las áreas de establecimiento de las plantaciones definidas para la ejecución del proyecto.

POBLACIÓN Y LOCALIZACION OBJETO DE LA INTERVENCION

De esta manera, con el desarrollo del contrato que se pretende celebrar se beneficiarán 16 comunidades en el año 2025 y que componen la etnia motilona Barí ubicada en los municipios de Teorama, El Carmen, Convención, Tibú y el Tarra, en el departamento Norte de Santander, las cuales son:

- Municipio de Teorama: Comunidades de Yera, Shubacbarina, Asabaringcayra, Ocbabuda, Suerera, Brubucanina
- Municipio del Carmen: Comunidades de Aratocbari, Pathuina, Iquiacarora, Ayatuina
- Municipio de Convención: Comunidades de Saphadana, Batroctrora, Caxbarincaira .
- Municipio de Tibú: Isthoda y Beboquira.
- *Municipio del Tarra:* *Comunidad de Irocobincaira.*



Condiciones técnicas requeridas:
De conformidad con lo estipulado en el artículo 24 de la Ley 1150 de 2007, las Corporaciones Autónomas Regionales se someterán al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

La Corporación, según el Plan de Acción Cuatrienal (PAC) de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR, *"Por un Norte más Verde y Sostenible"*, requiere en la ***Línea I V FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD AMBIENTAL PARA LA COMPETITIVIDAD REGIONAL CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL, programa 5.1 Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores económicos y en el proyecto 5.1.1 Fortalecimiento de buenas prácticas productivas en las comunidades indígenas,*** busca acompañar a los pueblos indígenas en la implementación de Sistemas Sostenibles de Producción, por lo que cuenta con una actividad principal ***5.1.1.1.4 Implementación de proyectos productivos con el pueblo BARÍ-ÑATUBAIYIBARI,*** ubicados en el departamento Norte de Santander, a través de la siembra de 23 hectáreas y/o 16.000 árboles frutales injertados, (limón criollo, mandarina, naranja, guanábana, mango tommy y aguacates), para lo que se requiere contar con el material vegetal necesario, insumos y transporte necesario para movilizar las especies vegetales e insumos (abonos), hasta las comunidades indígenas del pueblo Barí y contar con un acompañamiento técnico pertenecientes a las mismas comunidades con el respeto a las creencias de su etnia y relacionamiento con su territorio, a su conocimiento ancestral y el enfoque diferencial que debe reconocerse.

La Corporación no cuenta con material vegetal e insumos (abonos), ni con servicio de transporte y acompañamiento técnico que pertenezca a la comunidad indígena Barí, para la implementación de proyectos productivos con el pueblo barí, para desarrollar acciones tendientes a la protección, recuperación y manejo sostenible de los recursos naturales en las comunidades de la etnia motilón Bari en los municipios de Teorama, El Carmen, Convención, Tibú y El Tarra del Departamento Norte de Santander, por lo que se hace necesario contratar la "*ADQUISICIÓN, ENTREGA DE MATERIAL VEGETAL E INSUMOS (ABONOS) CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS CON EL* **PUEBLO BARÍ-ÑATUBAIYIBARI**, *PARA DESARROLLAR ACCIONES TENDIENTES A LA PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y MANEJO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES EN LAS COMUNIDADES DE LA ETNIA MOTILÓN BARI EN LOS MUNICIPIOS DE TEORAMA, EL CARMEN, CONVENCIÓN, TIBÚ Y EL TARRA DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER."*

El material vegetal que se requiere, los insumos (abonos) y el transporte que ser requiere deben cumplir con las especificaciones técnicas necesarias para poder realizar la implementación de proyectos productivos con el pueblo Barí, que desarrollara la autoridad ambiental en el departamento Norte de Santander.

La Entidad sin Ánimo de Lucro (ESAL), como oferente deberá presentar cumplir con las siguientes condiciones técnicas en su oferta:

Tabla 1*. Material vegetal para adquisición en el proceso.*

- Material vegetal: Suministrar 16.000 árboles frutales injertados.
- Suministrar 32.000 kilos de fertilizante orgánico equivalente a 640 bultos de 50 kilos cada uno,

aplicando 2 kilos de abono orgánico por árbol frutal sembrado.

DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL VEGETAL POR ESPECIE	***CANTIDAD***	***CARACTERISTICAS***
Árboles Frutales de Cítricos	*5500*	*Arboles injertados, presentados en bolsas de polietileno con boca de entrada entre 9 y 10 centímetros, y una altura entre 25 a 30 centímetros , que contengan un árbol muy bien desarrollado con un patrón o portainjerto del árbol entre 25 centímetros y una yema o vástago escindido de un árbol fenotípicamente superior en producción, con 20 centímetros de altura con una unión del injerto firme y sana sin cicatrices ni deformaciones y un crecimiento homogéneo en toda su copa y que cuente con buenas condiciones fitosanitarias y un peso aproximado de 5 kilos por árbol.*
Árboles Frutales de Guanábana	*5000*	
Árboles Frutales de Mango Tommy	*5000*	
Árboles Frutales de Aguacate	*500*	

Tabla 2. *Especificaciones técnicas del material vegetal para adquirir en el presente proceso de contratación.*

Árboles Frutales de Cítricos	*Arboles presentados en bolsas de polietileno que presentes boca entre 9 y 10 centímetros, con 25 a 30 centímetros de altura, que contengan el patrón del árbol entre 20 y 25 centímetros y 20 centímetros de altura en el injerto en desarrollo y que cuente con buenas condiciones fitosanitarias*
Árboles Frutales de Guanábana	
Árboles Frutales de Mango Tommy	
Árboles Frutales de Aguacate	

***Tabla** 3. Insumos (abonos) para adquisición en el proceso.*

DESCRIPCIÓN DE LOS INSUMOS (ABONOS)	***CANTIDAD***	***CARACTERISTICAS***
Abono orgánico	*640 bultos*	*Bultos presentados en sacos de fibra con capacidad de 50 kilos cada uno con abono orgánico con origen por compost; obtenido mediante la descomposición controlada de residuos orgánicos por la acción de bacterias, hongos y otros organismos o como segunda opción de origen por compostaje resultado de la descomposición de residuos orgánicos, como estiércoles y desechos de vegetales, transformados en abono natural rico en nutrientes para el suelo*

Tabla 4. *Especificaciones técnicas de los insumos (abonos) para adquirir en el presente proceso de contratación.*

Abonos Orgánicos	*Presentados en sacos de fibra con capacidad de 50 kilos*

***Tabla** 5. Servicio de transporte (externo e interno) a los municipios de Teorama, El Carmen, Convención, Tibú y El Tarra del Departamento Norte De Santander, para adquisición en el proceso.*

TRANSPORTES

TRANSPORTE EXTERNO

- Realizar el transporte en camiones del material vegetal (16.000 árboles) desde los Viveros especializados y certificados por el (ICA) en la producción de frutales injertados y transportarlos hasta el Corregimiento de la Gabarra, del municipio de Tibú.
- Realizar el transporte en camiones de los abonos orgánicos (640 bultos), desde el lugar de compra hasta el Corregimiento de la Gabarra, del municipio de Tibú.
- Con el Material Vegetal y los abonos en El Corregimiento de La Gabarra
- Realizar el transporte en canoas de los árboles frutales (3.000 árboles) y los abonos (120 bultos), saliendo desde el Puerto de la Gabarra sobre el Rio Catatumbo hasta las comunidades. Isthoda, Beboquira en el municipio de Tibú e Irocobincaira, en el municipio del Tarra.
- Realizar el transporte en camiones de los árboles frutales (13.000 árboles) y los abonos (520 bultos) desde el Corregimiento de La Gabarra hasta un el punto denominado La Cooperativa Motilón Bari, ubicada en el municipio de Convención.
- Con el Material Vegetal y los abonos en La Cooperativa Motilón Bari, ubicada en el municipio de Convención. hacer los repartos a las siguientes comunidades.
- Realizar el transporte en canoas de los árboles frutales (6.000 árboles) y los abonos (240 bultos) a las comunidades ubicadas sobre el Rio “Rio de Oro” saliendo desde el punto denominado La Cooperativa

Motilón Bari, ubicada en el municipio de Convención. Hasta las comunidades de Saphadana, Batroctrora, Caxbarincaira del Municipio de Convencion; Aratocbari, Iquiacarora, Ayatuina del Municipio de El Carmen.

- Realizar el transporte en camionetas de los árboles frutales (7.000 árboles) y los abonos (280 bultos), saliendo desde el punto denominado La Cooperativa Motilón Bari, ubicada en el municipio de Convención. a las comunidades ubicadas sobre el Caño denominado Caño Tomas a las comunidades de Yera, Patuina, Shubacbarina, Asabaringcayra, Ocbabuda, Suerera, Brubucanina, en el municipio de Teorama.

TRANSPORTE INTERNO

- Realizar el transporte en mulas de los árboles frutales (1.000 árboles) y los abonos (40 bultos) a la comunidad de Patuina ubicada en el Municipio de El Carmen a 5 horas por camino de herradura desde el punto denominado La Cooperativa Motilón Bari, ubicada en el municipio de Convención.

- Realizar el transporte en mulas de los árboles frutales (1.000 árboles) y los abonos (40 bultos) a las comunidades de Aratocbari, del municipio de El Carmen desde el Puerto de La comunidad de Ikiacarora sobre el Rio “Rio de Oro” a 6 horas por camino de herradura.

- Realizar el transporte en mulas de los árboles frutales (1.000 árboles) y los abonos (40 bultos) a las comunidades de Asabaringcayra en el municipio de Teorama, desde el Puerto de La comunidad Ikiacarora, sobre el Rio “Rio de Oro” a 5 horas por camino de herradura.

DESCRIPCIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE (INTERNO Y EXTERNO)	COMUNIDADES INDÍGENAS	CARACTERISTICAS	MUNICIPIOS
Transporte terrestre en camiones de carga pesada	16 comunidades Motilón Bari	Servicio con horario flexible y capacidad de carga de hasta12 toneladas, sobre vías de acceso a El Corregimiento de La Gabarra con Registro Nacional de Carga, Tecno mecánica actualizado y los permisos de carga de INVIAS o El Ministerio de Transporte	Tibú

DESCRIPCIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE (INTERNO Y EXTERNO)	COMUNIDADES INDÍGENAS	CARACTERISTICAS	MUNICIPIOS
Transporte terrestre en camionetas	*13 comunidades:* Saphadana, Batroctrora, Caxbarincaira , Aratocbari, Iquiacarora, Ayatuina, Yera, Patuina, Shubacbarina, Asabaringcayra, Ocbabuda, Suerera, Brubucanina,	Servicio con horario flexible y capacidad de carga de hasta 4 toneladas, con cajas de doble tracción sobre vías de acceso difíciles (Trochas)	Territorio indígena en los Municipios de Teorama, Convención y El Carmen
Transporte Fluvial	Batroctrora, Caxbarincaira, Aratocbari, Iquiacarora, Ayatuina, Saphadana, isthoda, Bebokira ye Irikombincaira	Embarcaciones tradicionales, como canoas impulsadas por motores fuera de borda	Territorio indígena en los Municipios de Teorama, Convención, El Carmen y Tarra y Tibú
Transporte Mular	Patuina, Aractocbari y Asacbarincaira	Animales con adaptabilidad a terrenos de difícil acceso, con alta capacidad de carga (hasta 100 kg por mula y/o caballo	Territorio indígena en los Municipios de Teorama y El Carmen

Tabla 5. *Especificaciones técnicas del servicio de transporte (interno y externo) para adquirir en el presente proceso de contratación.*

Primer Transporte externo	*112 toneladas*	*Transporte desde Cúcuta a El Corregimiento La Gabarra en el municipio de Tibú en trayecto de 180 kilómetros con 120 kilómetros de vías pavimentadas y 60 kilómetros de vías destapadas sin pavimento en vehículos camiones con capacidad de carga de 12 toneladas; para transportar 112 toneladas peso bruto de 16.000 árboles injertados y 640 bultos de abono orgánico*
Segundo transporte externo	*91 toneladas*	*Transporte desde El Corregimiento de la Gabarra a el punto denominado La Cooperativa Motilón Bari, ubicada en el municipio de Convención dentro del territorio indígena Motilón Bari, en un trayecto de 40 kilómetros de carreteras denominadas trochas con pendientes muy fuerte y puentes con construcciones precarias en vehículos de personas blancas ubicadas dentro del territorio Motilón Bari y con capacidad de carga de hasta 4 toneladas y que cuentan con relaciones de tracción doble para transportar 13.000 árboles y 520 bultos de abono orgánico para 13 comunidades beneficiarias en esa área del territorio Motilón Bari,*
Tercer Transporte externo	*20 viajes fluviales*	*Transporte desde el punto denominado La Cooperativa Motilón Bari ubicada en el municipio de Convención hasta el Punto denominado Muelle de Ikiacarora sobre el Rio "Rio de Oro" en canoas de 7 y 8 metros de eslora con motor fuera de borda y con capacidad de carga de hasta dos toneladas; para transportar; árboles frutales (6.000 árboles) y los abonos (240 bultos) con un peso aproximado de 35 toneladas a las comunidades ubicadas sobre el Rio "Rio de Oro" , las comunidades de Saphadana, Batroctrora, Caxbarincaira del Municipio de Convención; Aratocbari, Iquiacarora, Ayatuina del Municipio de El Carmen.*
Cuarto Transporte externo	*10 viajes fluviales*	*Transporte desde el punto denominado El Muelle Maderero ubicado en el municipio de Tibú hasta el Punto denominado Muelle de Irokombinkaira sobre el Rio Catatumbo en canoas de 7 y 8 metros de eslora con motor fuera de borda y con capacidad de carga de hasta 2,5 toneladas; para transportar; árboles frutales (3.000 árboles) y los abonos (120 bultos) con un peso aproximado de 18 toneladas a las comunidades ubicadas sobre el Rio Catatumbo , las comunidades de . Isthoda, Beboquira en el municipio de Tibú e Irocobincaira, en el municipio de El Tarra.*
Primer Transporte Interno	*53 fletes de Mula*	*Transporte en mulas de los árboles frutales (1.000 árboles) y los abonos (40 bultos) con un peso aproximado de 7 toneladas a la comunidad de Patuina ubicada en el Municipio de El Carmen a 5 horas por camino de herradura desde el punto denominado La Cooperativa Motilón Bari, ubicada en el municipio de Convención.*
Segundo Transporte Interno	*53 fletes de Mula*	*Transporte en mulas de los árboles frutales (1.000 árboles) y los abonos (40 bultos) con un peso aproximado de 7 toneladas a las comunidades de Aratocbari, del municipio de El Carmen desde el Puerto de La comunidad de Ikiacarora sobre el Rio "Rio de Oro" a 6 horas por camino de herradura desde el punto denominado La Cooperativa Motilón Bari, ubicada en el municipio de Convención.*
Tercer Transporte Interno	*53 fletes de Mula*	*Transporte en mulas de los árboles frutales (1.000 árboles) y los abonos (40 bultos) con un peso aproximado de 7 toneladas a las comunidades de Asabaringcayra en el municipio de Teorama a las comunidades de Asabaringcayra en el municipio de Teorama a 5 horas por camino de herradura desde el punto denominado La Cooperativa Motilón Bari, ubicada en el municipio de Convención.*

Clasificación de bienes y servicios – código UNSPSC:

El servicio objeto del presente proceso de contratación está codificado en el clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel, como se indica en la siguiente tabla:

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTOS	FAMILIA	CLASES	PRODUCTO
70141803	70. Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna	14. Producción, gestión, y protección de cultivos	18. Plantación y cultivo de cultivos	04 Servicios de siembra de cultivos

PRESUPUESTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DETALLE	UNID	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
MATERIALES E INSUMOS				
ARBOLES FRUTALES INJERTADOS DE MANGO, GUANABANA Y CITRICOS	ARBOL	15500	$ 10.000,00	$ 155.000.000,00
ARBOLES INJERTADOS DE AGUACATE.	ARBOL	500	$ 13.000,00	$ 6.500.000,00
ABONO ORGANICO.	BULTO	640	$ 12.500,00	$ 8.000.000,00
TOTAL, MATERIALES E INSUMOS				**$ 169.500.000,00**
TRANSPORTE INTERNO Y EXTERNO				
TRANSPORTE EXTERNO				
TRANSPORTE ARBOLES Y ABONO CUCUTA LA GABARRA	TON	112	$ 150.000,00	$ 16.800.000,00
TRANSPORTE ARBOLES Y ABONO LA GABARRA A LA COOPER BARI,	TON	91	$ 200.000,00	$ 18.200.000,00
TRANSPORTE ARBOLES DE LA GABARRARA A PTO IROKOMBINKAIRA. (CANOAS)	VIAJES	10	$ 300.000,00	$ 3.000.000,00
TRANSPORTE ARBOLES DE LA COOPE BARI AL PTO IKIAKARORA. (CANOAS)	VIAJES	20	$ 300.000,00	$ 6.000.000,00
SUBTOTAL TRANSPORTE EXTERNO				**$ 44.000.000,00**
TRANSPORTE INTERNO				
FLETES DE MULA PARA TRANSPORTE DE ARBOLES Y ABONO EN PATUINA, ARACTOCBARI Y ASACBARINCAIRA	FLETE	143	$ 150.000,00	$ 21.500.000,00
SUBTOTAL TRANSPORTE INTERNO				**$ 21.500.000,00**
TOTAL, TRANSPORTES				**$ 65.500.000,00**
ACOMPAÑAMIENTPO TECNICO				
ASISTENTE TECNICO	MES	3	$ 2.500.000,00	$ 7.500.000,00
ASISTENTE TECNICO	MES	3	$ 2.500.000,00	$ 7.500.000,00
TOTAL, ACOMPAÑAMIENTO TECNICO				**$ 15.000.000,00**
TOTAL, PROYECTO				**$ 250.000.000,00**



LUIS CAMILO RINCON C
PORFESIONAL UNIVERSITARIO.
SUBDIRECCIÓN RECURSOS NATURALES

Especificaciones Técnicas

MATERIAL VEGETAL

- Arboles Injertados de Mango Tommy, Guanábana, Cítricos y Aguacate presentados en bolsas de polietileno que presentes boca entre 9 y 10 centímetros, con 25 a 30 centímetros de altura, que contengan el patrón del árbol entre 20 y 25 centímetros y 20 centímetros de altura en el injerto en desarrollo y que cuente con buenas condiciones fitosanitarias.

ABONOS ORGANICOS

- De origen por **compost;** obtenido mediante la descomposición controlada de residuos orgánicos por la acción de bacterias, hongos y otros organismos o por **compostaje** al descomponer residuos orgánicos, como estiércoles y desechos de vegetales, transformándolos en abono natural rico en nutrientes para el suelo, presentados en bultos en sacos de fibra con un peso neto de 50 kilos.

LABORES DE CAMPO APORTE DE LA COMUNIDAD BENEFICIARIA

- **Rocería:** Se hará la rocería de las malezas en lotes que no contengan bosques primarios, secundarios, rastrojos altos o rastrojos bajos, se debe hacer en áreas que ya se hallan utilizado en cultivos especialmente de Pan Coger (Maíz, Frijol, Caña entre otros); preferiblemente que no se hayan utilizado en épocas anteriores para la siembra y que estén en desuso o descanso, se realizara con Machete, Rula y/o Guadaña, hasta dejar el área completamente libre de obstáculos.

- **Limpieza:** La limpieza del área de siembra después de la rocería se hará por medio de rollos que se ubican dentro del área rozada con el fin de repicarlo y que se incorpore al suelo a manera de materia orgánica después de su descomposición se aclara no se deben hacer quemas para la limpia de las áreas de siembra.

- **Distancias de Siembra:** Se trazará y sembrará a una distancia de 6 metros entre plantas y 6 metros entre calles por el método de SURCOS.

- **Plateo y Ahoyado:** Se debe hacer un plateo levantando el césped de la primera capa de suelo a un diámetro de 1 metro del árbol a sembrar y hacer huecos de 40*40*40 centímetros.

- **Siembra:** Retirar la bolsa plástica que contiene el árbol y sembrar de forma vertical cuidando de no dañar el sistema radicular.

- **Aplicación de Abonos:** Fertilizante Orgánico: aplicar 2 kilos por Planta. En el momento de la siembra como sustrato de siembra revuelto con la tierra de siembra.

- **Transporte interno:** Es llevar el material vegetal a el lugar de siembra desde su lugar de entrega

Cada una de las dieciséis (16) comunidades que participan como beneficiarias del proyecto, recibirán 1000 árboles frutales que posteriormente el cacique con la ayuda de la guardia Motilón Bari Ishtana Biyiyibay, entregaran a las familias que integran cada una de estas comunidades y la siembra de los frutales la harán las familias beneficiarias.

Con el acompañamiento de los asistentes técnicos y la participación de integrantes de la guardia indígena como guardabosques, coordinaran el cumplimiento de las actividades inherentes al establecimiento de plantaciones de frutales.

APORTE DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL)

- *Participar activamente en la socialización del proyecto con las comunidades en:*

- Municipio de Teorama: Comunidades de Yera, Shubacbarina, Asabaringcayra,Ocbabuda, Suerera, Brubucanina
- Municipio del Carmen: Comunidades de Aratocbari, Pathuina, Iquiacarora, Ayatuina
- Municipio Convención: Comunidades de Saphadana, Batroctrora, Caxbarincaira
- Municipio de Tibú: Isthoda y Beboquira.
- *Municipio del Tarra: Comunidad de Irocobincaira.*

- *Aportar la mano de obra para la siembra de los 16.000 árboles equivalentes a **QUINIENTOS (500) JORNALES**; esta contribución será realizada por cada una de las familias beneficiarias del proyecto quienes sembraran en su unidad agrícola los árboles que se le asignen y el número de árboles depende del número de familias que conforman cada una de las comunidades beneficiarias además deberán asumir el transporte interno dentro de las áreas de establecimiento de las plantaciones definidas para la ejecución del proyecto.*

- *Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por CORPONOR, conforme a lo estipulado en el numeral 2 del presente estudio previo.*

- *Certificar el aporte al convenio de la mano de obra no calificada de cada una de las familias beneficiarias del proyecto con informes que muestren la evidencia de la participación de la comunidad.*

- *Apoyar a los asistentes técnicos en contingencias como (Fuertes Veranos, lluvias excesivas, incendios entre otros fenómenos naturales), que se llegaren a presentar en los tiempos del establecimiento de las plantaciones.*

- *Abrir **una cuenta bancaria especial en una entidad financiera para el manejo exclusivo del convenio**, Abrir **una cuenta bancaria especial en una entidad financiera para el manejo exclusivo de los recursos del Convenio**, en una entidad bancaria o corporación financiera, en donde se depositarán los recursos económicos girados por CORPONOR. Al respecto, el resguardo presentará una certificación de la entidad financiera respectiva a la Corporación.*

- *Apoyar con transporte interno dentro del territorio (Fletes de mula) a las actividades de supervisión del convenio.*

MANO DE OBRA CALIFICADA

El acompañamiento técnico con dos personas con conocimiento en el establecimiento de cultivos de frutales, durante un tiempo de **SETENTA DÍAS (70) DÍAS Y/O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**; término de la duración del convenio.

Contrato a celebrar:

CONVENIO DE ASOCIACIÓN

PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO. Art. 4 Decreto 092 de 2017

Obligaciones de las partes

A. CORPONOR

1. Realizar en pagos parciales, previos soportes administrativos, técnicos y financieros, de la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($250.000.000)** a **LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO (ESAL),** seleccionada en el proceso contractual competitivo, los cuales serán invertidos de conformidad con el presupuesto y las especificaciones técnicas establecidas en el numeral 2.3. de este estudio y la forma de pago señalada en el ítem respectivo.
2. Facilitar al contratista toda la información que se requiera para el desarrollo y ejecución del objeto del presente contrato.
3. Acompañamiento, apoyo y seguimiento a la asistencia técnica en la ejecución del contrato
4. Designar un funcionario por parte de la Corporación el cual ejercerá la supervisión sobre la ejecución del contrato.
5. Las demás que tiendan al cumplimiento del objeto del presente Contrato.

B. DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO (ESAL)

1. Para efectos del cumplimiento del convenio, (si a ello hay lugar), la ESAL, se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad y en especial las siguientes:
2. Cumplir el objeto pactado en el presente convenio, las condiciones técnicas previstas en los estudios previos, la propuesta presentada y los aspectos técnicos pertinentes, para la ejecución idónea.
3. La ESAL deberá cumplir con las condiciones técnicas establecidas por CORPONOR, conforme a lo estipulado en los estudios previos, en el numeral 2.3.
4. Adelantar las actuaciones técnicas, administrativas y jurídicas requeridas para la correcta ejecución del objeto del convenio y de las actividades establecidas en virtud del mismo.
5. La ESAL contratará dos (2) asistentes técnicos para la implementación de los proyectos productivos en campo objeto del convenio
6. La ESAL se obliga a socializar el proyecto dando a conocer la participación de CORPONOR, en las siguientes comunidades indígenas:

 - Municipio de Teorama: Comunidades de Yera, Shubacbarina, Asabaringcayra, Ocbabuda, Suerera, Brubucanina
 - Municipio del Carmen: Comunidades de Aratocbari, Pathuina, Iquiacarora, Ayatuina
 - Municipio Convención: Comunidades de Saphadana, Batroctrora, Caxbarincaira
 - Municipio de Tibú: Isthoda y Beboquira.
 - *Municipio del Tarra: Comunidad de Irocobincaira.*

7. *Aportar la mano de obra para la siembra de los 16.000 árboles equivalentes a QUINIENTOS (500) JORNALES; esta contribución será realizada por cada una de las familias beneficiarias del proyecto quienes sembraran en su unidad agrícola los árboles que se le asignen y el número de árboles depende del número de familias que conforman cada una de las comunidades beneficiarias además deberán asumir el transporte interno dentro de las áreas de establecimiento de las plantaciones definidas para la ejecución del proyecto*
8. *El conveniente deberá presentar al supervisor el Plan de trabajo y el plan de inversión para la ejecución del contrato donde se contenga mes a mes las actividades del mismo, indicando tiempos, actividades y entregables, que permita evaluar el alcance del cumplimiento de las obligaciones contractuales.*
9. *Poner a disposición bajo su autonomía y exclusiva responsabilidad la infraestructura física, administrativa, financiera técnica y logística que se requiera para el desarrollo de todas las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto del Contrato.*

10. *Contratar y cancelar directamente todos los costos y gastos que se ocasionen en virtud del desarrollo del objeto del presente Convenio, debiendo entregar los debidos soportes administrativos y contables de todo lo cancelado y facturado*
11. *La ESAL, previamente a la implementación de las actividades de los proyectos productivos, deberá contar con la autorización de las respectivas autoridades indígenas, para que se permita el respectivo ingreso al territorio de los resguardos indígenas que correspondan para la entrega de los bienes e insumos.*
12. *La ESAL contratará el transporte externo e interno (adicional a los Fletes de mula) de los insumos (abonos) y material vegetal dentro del territorio indígena; hasta los lugares de siembra con el apoyo del recurso humano de la comunidad indígena y acompañamiento a las actividades de supervisión del contrato.*
13. *La ESAL elaborará informes mensuales de las actividades que deben ser anexados a la cuenta de cobro del contrato de acuerdo a la forma de pago y sustentados con evidencias fotográficas del desarrollo del plan de trabajo propuesto y por el supervisor designado por CORPONOR.*
14. *Los asistentes técnicos de la ESAL deben presentar informes mensuales de avance de las actividades realizadas en la ejecución del contrato, deben contar los informes con evidencias de las actividades realizados por cada uno de ellos, identificando:*
 - *El lugar donde realizaron el acompañamiento técnico*
 - *La comunidad indígena donde se realizaron las actividades de implementación de productos productivos*
 - *Nombre de la comunidad atendida con la actividad realizada y su respectiva evidencia fotográfica.*
 - *Acta de visita a la comunidad indígena con los temas y/o actividades propuestas y avalado el cumplimiento por el cacique responsable de la comunidad visitada.*
15. *El personal técnico contratado por la ESAL, en campo deben estar en continuo contacto utilizando los diferentes medios de comunicación (correos electrónicos, llamadas telefónicas y WhatsApp) con el supervisor del proyecto, mínimo una vez por semana e informar de los avances logrados en dicho lapso de tiempo con el fin de hacer verificación de las obligaciones para desarrollar la implementación del proyecto y las mejoras requeridas si fuere necesario.*
16. *Presentación de informes de avance de actividades de obra y registro contables de la inversión de los aportes de CORPONOR, de acuerdo a los desembolsos realizados y aquellos que requiera el supervisor, de la ejecución del contrato.*
17. *La ESAL presentara un informe final de la ejecución financiera, contable y administrativa del contrato pormenorizando las actividades del mismo, por comunidades indígenas y por municipio, que detalle la inversión realizada conforme al presupuesto del contrato suscrito con CORPONOR, de acuerdo al plan de trabajo propuesto para la ejecución del proyecto y su respectivo registro fotográfico.*
18. *Los dineros aportados por CORPONOR son inembargables, por lo tanto en caso que se afecten los mismos con medida cautelar alguna, LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, garantizará los gastos que se generen a fin de lograr la realización del objeto del presente Contrato en su integridad*
19. *Presentar al supervisor del Contrato los informes mensuales de ejecución, de acuerdo a los desembolsos realizados por CORPONOR, los cuales deberán incluir la información contable y financiera con sus respectivos soportes. En los informes se soportará documentalmente la cancelación efectiva de los costos y/o cuentas pagadas y por pagar.*
20. *LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO se compromete a cumplir con los criterios de especialización, austeridad y eficiencia del uso de recursos públicos contenidos en las normas presupuéstales y sujetará su informe de ejecución y financiero a estas y a las normas especiales que rigen el Contrato.*
21. *Invertir los recursos del Contrato con observancia de las normas vigentes y en especial las que regulan las actividades de la administración pública en los aspectos administrativos, penal, civil, presupuestal y fiscal, el incumplimiento de lo anterior o la inversión de los recursos en actividades no aprobadas o no contenidas en el presente contrato, o los gastos considerados no elegibles, dará lugar al reintegro de los recursos a cargo de LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO y a favor de CORPONOR. Este incumplimiento será causal para dar por terminado el presente Contrato con la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO y dará lugar a la declaratoria de incumplimiento según el caso y a perseguir la indemnización de perjuicios correspondientes, lo anterior sin perjuicio de las acciones legales pertinentes.*
22. *La ESAL cumplirá con el Sistema de Gestión Integral HSEQ de la Corporación.*
23. *La ESAL adoptará durante la ejecución de sus trabajos, todas las medidas preventivas destinadas a controlar adecuadamente los riesgos a que puedan estar expuestos su propia salud o la de terceros.*
24. *La ESAL dispondrá y utilizará los elementos de protección personal de acuerdo a las actividades que se realicen.*
25. *La ESAL aplicará los programas de gestión ambiental establecidos por la Corporación.*
26. *La ESAL acreditará los pagos de salud, pensión y riesgos laborales del personal técnico contratado por el **ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO** quien asistirá la ejecución del contrato*
27. *La ESAL suscribirá el acta de liquidación del contrato.*
28. *Las demás que tiendan al cumplimiento del objeto del presente contrato.*

2.9. **Duración:** La duración del contrato será de **SETENTA (70) DÍAS Y/O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**, contados a partir de la a partir de la fecha de inicio registrado en la plataforma contractual SECOP II, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos exigidos para su ejecución.

2.10. **Lugar.** Para todos los efectos legales del contrato se fija como domicilio la ciudad de San José de Cúcuta. El objeto del contrato se realizará en:

- Municipio de Teorama: Comunidades de Yera, Shubacbarina, Asabaringcayra, Ocbabuda, Suerera, Brubucanina

- Municipio del Carmen: Comunidades de Aratocbari, Pathuina, Iquiacarora, Ayatuina
- Municipio Convención: Comunidades de Saphadana, Batroctrora, Caxbarincaira
- Municipio de Tibú: Isthoda y Beboquira.
- *Municipio del Tarra:* *Comunidad de Irocobincaira.*

2.11. **Interventor o supervisor del contrato por parte de la corporación:** La Corporación ejercerá la supervisión del presente contrato por medio del funcionario Luis Camilo Rincón Capacho adscrito a la subdirección de Recursos Naturales. El supervisor dará estricto cumplimiento a lo consagrado en el Manual de Contratación adoptado por la Dirección General.

PARAGRAFO: En el evento del cambio del supervisor no se requiere modificar el contrato y la designación se efectuará mediante memorando

2.12. **Forma de pago:** El valor total del Contrato se desembolsará de la siguiente manera:

La Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental "CORPONOR", desembolsará el valor del presente contrato **EN PAGOS PARCIALES** de la siguiente manera:

En **PAGOS PARCIALES DEL AVANCE DE LA ENTREGA DEL MATERIAL VEGETAL E LOS INSUMOS Y EL SUMINISTRO DE TRANSPORTE PARA SU MOVILIZACIÓN**, que se pagarán mediante actas de recibo parcial y/o recibo final de obra, previa verificación por parte del supervisor del pago de las obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales, y presentación de las respectivas actas de obra, aprobadas por el Supervisor designado, y con el visto bueno del Subdirector de Recursos Naturales, con los siguientes detalles:

- *Acrediten los pagos de salud, pensión, riesgos laborales,*
- *Certificación de parafiscales*
- *Plan de trabajo*
- *Cronograma de actividades que comprendan los pagos a realizar con el pago anticipado*
- *Certificación bancaria de la cuenta donde se van a manejar los recursos del contrato.*

En el ultimo a pago a realizar se deberá adjuntar adicionalmente a los anteriores requisitos los siguientes:

- Los resultados propuestos en el plan de trabajo
- Informe financiero y contable a satisfacción del supervisor del presente contrato
- Informe final de haber cumplido a cabalidad con las obligaciones del presente contrato,
- Informe final contable de los aportes realizados por CORPONOR
- Certificación por parte del supervisor del recibido a satisfacción del objeto del convenio.

PARÁGRAFO PRIMERO. De los valores a pagar durante la ejecución del convenio, la Subdirección Financiera de CORPONOR retendrá al contratista el porcentaje que determinen leyes y hará las demás retenciones y descuentos ordenados por las normas aplicables.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los recursos y rendimientos que no sean invertidos en el desarrollo del objeto del presente convenio deberán ser devueltos a la Subdirección Financiera de CORPONOR, según sea el caso y en proporción al aporte de cada uno.

2.13. **Gastos a cargo del contratista** Todos los gastos de legalización y ejecución del contrato estarán a cargo de **LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO** en especial los siguientes:

- Los descuentos de Ley.
- Lo correspondiente al otorgamiento y prórroga de las pólizas que se exigirán en el respectivo contrato.
- Pagos de seguridad social en salud, pensión, parafiscales y riesgos laborales si hubiere lugar a ello.
- Los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se originen en desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental o Municipal, régimen tributario que manifiesta conocer el contratista si a ello hubiere lugar.
- Los demás a que hubiera lugar.

De Igual manera CORPONOR verificará obligatoriamente si el conveniente ha cumplido con todas sus obligaciones formales entre otras: fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado y las demás que fuesen necesarias.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, "*El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. (…)*"

Conforme al artículo 96 de la Ley 489 de 1998, se permite a las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

La Corte Constitucional al analizar la constitucionalidad del citado artículo 96 de la Ley 489 de 1998, en Sentencia C - 671 de 1999 consideró que: "*La autorización que en su inciso primero se otorga a entidades estatales para que con observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución puedan celebrar convenios de asociación con personas jurídicas de derecho privado o participen en la creación de personas jurídicas de este carácter para desarrollar actividades propias de "los cometidos y funciones" que la ley asigna a las entidades estatales, no vulnera en nada la Carta Política, por cuanto se trata simplemente de un instrumento que el legislador autoriza utilizar para el beneficio colectivo, es decir, en interés general y, en todo caso, con acatamiento a los principios que rigen la actividad administrativa del Estado.*"

Cabe anotar que, el artículo 96 de la ley 489 de 1998, indica que los convenios de asociación a que se refiere dicho artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política.

Ahora bien, el Decreto 092 de 2017, reglamentó la celebración de los convenios derivados de las dos normas ya citadas, vb.gr. Artículo 355 de la CP y artículo 96 de la ley 489/98.

De acuerdo con lo anterior, son dos las posibilidades que se tienen para celebrar convenios con entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, a saber: a) con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo (art 355 CP); o b) para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna la ley a las entidades públicas (Art. 96 ley 489 de 1998).

Para el presente caso, se celebrará un convenio de asociación, con el fin de lograr el Fortalecimiento de buenas prácticas productivas en las comunidades indígenas, acompañando a los pueblos indígenas en la implementación de Sistemas Sostenibles de Producción, a través del proyecto pretende que las comunidades indígenas del Pueblo Motilón Bari, localizadas en los municipios del departamento Norte de Santander, impulsen estrategias de protección y uso sostenible de los recursos naturales contenidos en su territorio y a la vez que las comunidades del Pueblo Motilón Bari, generan alternativas de producción sostenible y bajas en impacto ambiental negativo, a través de acciones contenidas en el Plan de Acción Cuatrienal (PAC) de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR, *"Por un Norte más Verde y Sostenible*", aprobado mediante Acuerdo No. 008 del 12 de junio de 2024, en especial en la línea estratégica ***Línea I V FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD AMBIENTAL PARA LA COMPETITIVIDAD REGIONAL CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL, en el programa 5.1 Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores económicos, que contiene el proyecto 5.1.1 Fortalecimiento de buenas prácticas productivas en las comunidades indígenas y en especial en la*** actividad ***5.1.1.1.2 Implementación de proyectos productivos con el pueblo BARÍ-ÑATUBAIYIBARI***

En consecuencia, se dará cumplimiento a lo contemplado en el artículo 4°del Decreto 092 de 2017, que dispone:

ARTÍCULO 4º. Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. *La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.*

En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.
Las Entidades Estatales no están obligadas a adelantar el proceso competitivo previsto en este artículo cuando el objeto del Proceso de Contratación corresponde a actividades artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana, que solo pueden desarrollar determinadas personas naturales o jurídicas, condición que debe justificarse en los estudios y documentos previos…"

GENERALIDADES DEL MERCADO

LA IMPORTANCIA DEL SECTOR EN EL CONTEXTO LOCAL Y NACIONAL.

Es importante destacar que el sector de la construcción se encuentra altamente regulado y, además, sufre severamente por fenómenos como la pandemia actual, la informalidad y la ilegalidad. Igualmente, la dinámica de la construcción es vulnerable a los cambios económicos (factor externo) lo que les resta incentivos a las empresas para hacer inversiones en tecnología, fomentando un uso mucho más intensivo de la mano de obra, y en la mayoría de los casos con bajos niveles de calificación.

Además, el entorno anteriormente descrito está acompañado de una industria altamente fragmentada que dificulta las economías a escala. Dichas economías también se ven obstaculizadas por una falta de estandarización que ha sido permanente y recurrente en la industria. La fragmentación podría no ser necesariamente un obstáculo, en la medida en la que se lograra una mayor asociación entre los agentes inmersos en la cadena del sector, sin embargo, esta no es la generalidad.

En un extremo, si suponemos que dos productos pertenecen a un mismo mercado solo si son sustitutos perfectos, prácticamente todos los mercados estarían atendidos por una sola firma. La razón es que todos los productos tienen alguna diferenciación, así sea leve (bien sea física o en términos de localización y disponibilidad). Por ello, la definición de mercado no debe ser demasiado estrecha[1].

[1] Por ejemplo, el mercado relevante de cemento en el caso de Colombia es el mercado nacional. La razón es que el cemento producido en las diferentes regiones es sustituible, además de tener precios altamente correlacionados

Una de las características más relevantes de la mayoría de industrias es la existencia de costos fijos. Precisamente por ello, los costos unitarios disminuyen a medida que aumenta la escala de producción, lo que da origen a economías de escala, también conocidas como rendimientos crecientes a escala. Si la escala mínima eficiente es una proporción significativa del tamaño de la demanda, el mercado contará con un reducido número de firmas que puedan obtener ganancias por encima de lo normal al fijar precios superiores a los que prevalecerían bajo condiciones de competencia perfecta[2] (Ver Bain, 1956). Los potenciales competidores se abstienen de entrar al mercado porque saben que, si lo hacen, desaparecen las ganancias extraeconómicas y, con ellas, los incentivos a participar en ese mercado. Esta es, en síntesis, la principal razón por la cual existen mercados con estructuras no competitivas.

Sin embargo, las economías de escala no son la única razón que puede dar origen a mercados no competitivos. En la literatura especializada (ver, por ejemplo, Tirole 1988) se pueden identificar tres razones adicionales que protegen a las firmas participantes de la entrada de competidores y, por lo tanto, les permiten obtener utilidades superiores a lo normal. Estas incluyen:

• *Ventajas absolutas de costos*: Puede ocurrir que las firmas establecidas tengan mejores tecnologías, en parte como resultado de la experiencia y el aprendizaje, o por medio de investigación y desarrollo (patentadas o secretas). También es posible que hayan acumulado capital que reduce el costo de producción. Otra opción es que hayan cerrado las posibilidades de entrada de potenciales competidores, limitando el acceso a la compra de insumos por medio de contratos con proveedores clave.

• *Ventajas resultantes de la diferenciación de productos*: Los productores establecidos pueden haber patentado innovaciones a los productos o pueden haber encontrado los segmentos correctos en el espacio de productos o, eventualmente, pueden beneficiarse de la lealtad de los consumidores.

• *Requisitos de capital*: Es posible que los potenciales entrantes enfrenten problemas de financiamiento debido a que presentan un mayor riesgo frente a los acreedores. Una posibilidad es que los acreedores no estén dispuestos a financiar a los entrantes debido a que no los conocen o a que quienes operan en el mercado transmitirían a los acreedores parte de la pérdida de utilidades producto de la entrada de nuevos jugadores. Es decir, en este caso el verdadero obstáculo es el funcionamiento del mercado de capitales.

Como se mencionó anteriormente, por lo general, la industria del cemento se caracteriza por una estructura de oligopolio. En primer lugar, las barreras de entrada son altas, ya que la inversión inicial en plantas de producción es considerable. Adicionalmente, la fabricación de cemento presenta rendimientos crecientes a escala, en la medida en que el costo por unidad disminuye con la cantidad producida, se presentan altos costos de distribución y la posibilidad de acumular inventarios es baja (dada la corta vida del producto). El resultado es un mercado en el que participa un número reducido de firmas que producen un bien poco diferenciado.

La teoría de juegos es la herramienta utilizada para analizar el comportamiento estratégico de un mercado oligopólico, particularmente, el modelo conocido como Oligopolio de Bertrand. El modelo caracteriza mercados con bienes homogéneos, como es el caso del cemento[3], donde la variable estratégica de cada empresa es el precio[4]. La predicción más conocida de este modelo es que las empresas igualan el precio a su costo marginal, dejando a cada empresa con beneficios nulos. Si las empresas escogen un precio por encima de su costo marginal, una de ellas puede cobrar un precio menor a la inicial y acaparar todo el mercado. En esta situación, la mejor estrategia que pueden seguir las otras empresas es bajar su precio y así recuperar el mercado perdido. Si la interacción continúa de esta manera, llegarán al mínimo precio que pude soportar cada empresa sin incurrir en pérdidas, es decir, al nivel del costo marginal.

De esta forma, si las firmas interactúan en periodos de tiempo cortos, el resultado bajo un oligopolio es idéntico al resultado de competencia perfecta; es decir, las firmas fijan el precio igual al costo marginal. Supongamos que hay t periodos. En el último período (t) de alguna manera el futuro no es importante y, por lo tanto, la estrategia óptima de las empresas es fijar el precio igual al costo marginal, de lo contrario, cualquier empresa fijaría un precio menor y se quedaría con todo el mercado. Como ya se sabe el resultado de t, el último período de interacción sería el período t-1. En este periodo opera la misma lógica del período t y llegamos al resultado de competencia perfecta. El análisis recursivo para el resto de los periodos permite concluir que la mejor reacción de cada firma en cada uno ellos, es fijar el precio igual al costo marginal[5].

ASPECTO ECONÓMICO

Productos incluidos dentro del sector. El presente análisis del sector, se realiza para el proyecto denominado **ADQUISICIÓN, ENTREGA DE MATERIAL VEGETAL E INSUMOS (ABONOS) CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS CON EL PUEBLO BARÍ-ÑATUBAIYIBARI, PARA DESARROLLAR ACCIONES TENDIENTES A LA PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y MANEJO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES EN LAS COMUNIDADES DE LA ETNIA MOTILÓN BARI EN LOS MUNICIPIOS DE TEORAMA, EL CARMEN, CONVENCIÓN, TIBÚ Y EL TARRA DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER** buscando fortalecer el ámbito laboral, la atención a los ciudadanos y mejorar el bienestar de los habitantes del Municipio, es decir que los productos incluidos en este proceso van encaminados al desarrollo de actividades que permitan mejorar la calidad de vida.

AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR.

[2] Ganancias normales o económicas hacen referencia a las que se obtienen en un mercado competitivo.

[3] *Aunque existen diferentes tipos y calidades de cemento, el cemento se puede considerar como un bien homogéneo.*

[4] *En el modelo denominado Oligopolio de Cournot, la variable estratégica es la cantidad ofrecida.*

[5] *Este resultado se conoce en la literatura como un equilibrio de Nash perfecto en subjuegos y la forma como se llega a la solución, es decir, a que la firma iguala el precio al costo marginal en todos los periodos, se llama inducción hacia atrás.*

Los sectores económicos son divisiones de las actividades económicas agrupados de acuerdo a características comunes. Son conocidos como sectores económicos, sectores productivos, sectores de producción o simplemente sectores de la economía. Los sectores económicos facilitan el análisis y estudio de la producción económica pues permiten clasificar actividades similares que compiten entre sí o se complementan. Por ejemplo, al estudiar los efectos de inversiones públicas o impuestos sobre el uso de la tierra en las actividades primarias o cómo afectan las políticas de comercio internacional al sector secundario de un país y la industrialización de éste. También, los sectores económicos son útiles para las cuentas nacionales y son usados por las instituciones nacionales de estadística en sus informes sobre la producción económica (PIB). Además, cada sector tiene subdivisiones adicionales estandarizadas, por ejemplo, el sector primario tiene subcategorías como cultivos agrícolas transitorios cultivos agrícolas permanentes. Estas son usadas para las cuentas y análisis relacionados al crecimiento del sector, pago de impuestos, creación de empleo, etc.

Sector primario
Envuelven labores o actividades enfocadas en la extracción recursos provenientes del medio natural. Incluye actividades agrícolas, mineras, ganadería, pesca, silvicultura y caza. Los productos del sector primario son usualmente usados como factores de producción en procesos industriales, pero también pueden ser bienes finales para los consumidores.

Sector secundario
Incluyen a empresas y trabajos que transforman materias primas en productos terminados, agregando valor. De él hace parte el sector industrial, tanto la industria ligera como la pesada. Algunos productos del sector secundario son calzado, electrónica, muebles, productos de aseo y belleza, plásticos, alimentos procesados, ropa, automóviles, etc.

Sector terciario
Este sector engloba no la producción de bienes, sino la prestación de servicios. Son consideradas como partes blandas de la economía o bienes intangibles. Pueden ser servicios privados o públicos como educación, salud, banca, transporte, comunicaciones, entretenimiento, comercio, servicios legales, etc. Es el sector que más emplea personas, en especial en los países más desarrollados.

Sector cuaternario
Este sector es una subdivisión del sector terciario enfocado en las actividades económicas basadas en labores intelectuales o la economía del conocimiento y no labores repetitivas. Algunos servicios de este sector son la investigación y desarrollo, tecnologías de la información, consultorías, planificación financiera, etc.

Sector quinario
Este sector es otra subdivisión del sector terciario del que hacen parte actividades de creación, reordenación e interpretación de ideas y proyectos. Incluye el uso de datos y nuevas tecnologías para tomar decisiones. Se enfoca en la toma de decisiones y de él hacen parte labores como oficiales de gobierno, directivos de compañías, directivos de ONG y líderes tecnológicos.

La actividad constructora en **Colombia se divide** en dos grandes ramas: la de la edificación, que primordialmente **se** dedica a soluciones de vivienda; y la de las obras civiles de infraestructura. Estas últimas, a su vez, **se** desagregan en públicas y privadas.

DEMANDA CON PROCESOS SIMILARES DENTRO DEL SECTOR

ADQUISICIONES ANTERIORES REALIZADAS

Histórico de compras o adquisiciones de Entidades Estatales y Consumidores del bien o servicio

Para realizar este análisis se utilizó información registrada en el Sistema de Vigilancia para la Contratación Estatal SECOP tomando una muestra de los procesos efectuados durante los últimos años con cuantías de objeto similar.
Esta selección se realizó con los procesos adjudicados y que no presentaron problemas dentro de su ejecución, en la mayoría de ellos se siguieron los requisitos técnicos y especificaciones para este tipo de suministros y con solicitudes de garantías definidas por la ley y que se ajustan al contrato que se pretende realizar en el proceso actual.

NÚMERO DE PROCESO	OBJETO	CUANTÍA
CD – CA – 000002 – 2021.	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUUCTA Y LA GOBERNACION NORTE DE SANTANDER PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE FORMACION QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE CAPACIDADES ORGANIZACIONAL REQUERIDAS PARA FORTALECER EL TRABAJO INTEGRAL DE LOS EMPRESARIOS MICROEMPRESARIOS Y EMPRENDEDORES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.	$29.889.996
00016-2021	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL CUCUTA, PARA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE SUBSIDIOS QUE PERMITA EL ACCESO DE LOS ESTUDIANTES MENOS FAVORECIDOS NIVELES 1 Y 2 DEL SISBEN DE NORTE DE SANTANDER MATRICULADOS A CARRERAS PRESENCIALES, Y A DISTANCIA EN LA EDUCACION SUPERIOR PARA EL PRIMER SEMESTRE DE 2021.	$111.370.646

00015-2021	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA PARA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE SUBSIDIOS YO DESCUENTOS EDUCATIVOS QUE PERMITA, A ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS NIVELES 1 Y 2 DEL SISBEN HABITANTES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, CON EL FIN DE CURSAR ESTUDIOS DE PREGRADO EN LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA DENTRO DE LOS PROGRAMAS ACADEMICOS OFRECIDOS Y APROBADOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE A NIVEL DE PREGRADO EN LAS MODALIDADES PRESENCIAL Y A DISTANCIA.	$207.124.875
00022-2021	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL ISER DE PAMPLONA PARA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE SUBSIDIOS QUE PERMITA EL ACCESO DE LOS ESTUDIANTES MENOS FAVORECIDOS NIVELES 1 Y 2 DEL SISBEN DE NORTE DE SANTANDER MATRICULADOS A CARRERAS PRESENCIALES Y A DISTANCIA EN LA EDUCACION SUPERIOR NIVEL TECNICO Y TECNOLOGICO PARA EL PRIMER SEMESTRE 2021.	$68.566.680
00017-2021	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA, PARA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE SUBSIDIOS QUE PERMITA EL ACCESO DE LOS ESTUDIANTES MENOS FAVORECIDOS NIVELES 1 Y 2 DEL SISBEN DE NORTE DE SANTANDER MATRICULADOS A CARRERAS PRESENCIALES, Y A DISTANCIA EN LA EDUCACION SUPERIOR EN EL PRIMER SEMESTRE 2021.	$4.006.846
00062-2021	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA E.S.E. HOSPITAL JUAN LUIS LONDOÑO PARA LA CONSTRUCCION DEL HOSPITAL JUAN LUIS LONDOÑO DEL MUNICIPIO DE EL ZULIA NORTE DE SANTANDER, CODIGO BPIN 2021004540069.	$1.200.000.000
00055-2020	AUNAR ESFUERZOS HUMANOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS JURIDICOS Y DE ASISTENCIA TECNICA PARA POYAR A LOS TRABAJADORES DEL SECTOR SALUD INVOLUCRADOS EN LA ATENCION DE PACIENTES CON COVID19 DE LOS DIFERENTES CENTROS O ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD.	$196.680.176
00075-2020	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER Y EL FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A. FNG, PARA APOYAR LAS OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO OTORGADAS A EMPRESARIOS DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER CON EL FIN DE CUBRIR DE FORMA UNICA ANTICIPADA EL VALOR DE LA COMISION DE LA GARANTIA REQUERIDA PARA RESPALDAR LOS CREDITOS OTORGADOS POR LOS INTERMEDIARIOS FINANCIERO BAJO EL ESQUEMA DE LOS PRODUCTOS DE GARANTIA EN EL MARCO DEL PROGRAMA UNIDOS POR COLOMBIA, PARA FINANCIAR PROYECTOS.	$500.000.000
00015-2020	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMWENTO NORTE DE SANTANDER Y EL INSTITUOT DE DEPORTES DE NORTE DE SANTANDER INDENORTE PARA APOYAR EL FOMENTO FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DEPORTE FORMATIVO Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, EL LIERAZGO DEPRTIVO, DEPORTE ASOCIADO Y ALTO RENDIMIENTO, EL DEPORTE SOCIAL DEPORTE ASOCIADO Y ALTO RENDIMIENTO, EL DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO Y LA RECREACION.	$2.000.000.000
00025-2020	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA, PARA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE SUBSIDIOS QUE PERMITA EL ACCESO DE LOS ESTUDIANTES MENOS FAVORECIDOS NIVELES 1 Y 2 DEL SISBEN DE NORTE DE SANTANDER A LA EDUCACION SUPERIOR.	$4.908.015
00023-2020	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA PARA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE SUBSIDIOS YO DESCUENTOS EDUCATIVOS QUE PERMITA, A ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS NIVELES 1, 2 Y 3 DEL SISBEN HABITANTES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, CURSAR ESTUDIOS DE PREGRADO EN LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA DENTRO DE LOS PROGRAMAS ACADEMICOS OFRECIDOS Y APROBADOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE A NIVEL DE PREGRADO EN LAS MODALIDADES PRESENCIAL Y A DISTANCIA.	$313.447.00
00111-2020	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE VILLACARO PARA EL MANTENIMIENTO DE VIAS EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE VILLACARO DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.	$175.000.000

00024-2020	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, PARA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE SUBSIDIOS QUE PERMITA EL ACCESO DE LOS ESTUDIANTES MENOS FAVORECIDOS NIVELES 1 Y 2 DEL SISBEN DE NORTE DE SANTANDER A LA EDUCACION SUPERIOR.	$123.123.958
00071-2020	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ENTRE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y LA ASOCIACION COLOMBIANA DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS REGIONAL CUCUTA NORTE DE SANTANDER ACOPI REGIONAL NDS, PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIA QUE PROMUEVAN LA RECUPERACION Y REACTIVACION SOCIOECONOMICA FRENTE A LOS EFECTOS DE LA CRISIS POR LA COVID19, A TRAVES DEL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN INNOVACION DE 13 MICRO Y PEQUEÑOS EMPRESARIOS QUE A SU VEZ PARTICIPAN.	$150.000.000
00159-2019	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE ABREGO CON EL FIN DE REALIZAR LA ADECUACION Y REMODELACION DEL PALACIO MUNICIPAL DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE ABREGO NORTE DE SANTANDER.	$90.000.000
00142-2019	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE ABREGO, PARA BRINDAR APOYO A LA PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE ABREGO, COMO ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO.	$70.000.000
00020-2018	ANUAR ESFUERZOS ENTRE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER Y LA ESE HOSPITAL REGIONAL OCCIDENTE PARA FORTALECER LOS PROCES0S ASISTENCIALES OPERARIOS PARA SALIDAS EXTRAMURALES DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL OCCIDENTE EN LOS MUNICIPIOS DE CACHIRA, LA ESPERANZA, NORTE DE SANTANDER.	$100.000.000
00100-2018	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE BUCARASICA CON EL FIN DE REALIZAR MANTENIMIENTO DE UNAS VIAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE BUCARASICA QUE SON CORREGIMIENTO DE AGUACLARA, LA CAPILLA, EL PARAISO, PLANDADAS, CORREGIMIENTO DE LA CURVA, LA CURVA, LA CIENAGA, LA Y DE LA CIENAGA, EL ESPEJO.	$100.000.000
00160-2018	ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL, PARA LA CONTUNUACION DEL PROGRAMA DENOMINADO FORTALECIMIENTO EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIEVEL A LA POBLCION DISPERSA VICTIMA DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACION DISPERSA Y VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DE LOIS MUNICIPIOS DE ABREGO, CONVENCION, EL CARMEN, TEORAMA.	$100.000.000
00071-2018	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE BUCARASICA, PARA BRINDAR APOYO A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE BUCARASICA, COMO ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO DE CONFORMIDAD CON LA REGLAMENTACION VIGENTE QUE REGULAN EL TEMA DE TRANSPORTE ESCOLAR.	$40.000.000
00079-2018	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE BOCHALEMA, PARA BRINDAR APOYO A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL MUNICIPIO BOCHALEMA, COMO ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO DE CONFORMIDAD CON LA REGLAMENTACION VIGENTE QUE REGULAN EL TEMA DE TRANSPORTE ESCOLAR.	$40.000.000
00327-2017	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA ALCALDIA DE ARBOLEDAS PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES Y EQUIPOS QUE PERMITA EL MEJOMAMIENTO DE LOS TRABAJADORES PANELEROS DEL MUNICIPIO DE ARBOLEDAS, CODIGO SSEPI2017054000029.	$100.000.000
00293-2017	ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE CHINACOTA PARA BRINDAR APOYO A LA PRESTACION DEL SERVICIO DEL TRANSPORTE ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE CHINACOTA EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO APOYO AL TRANSPORTE ESCOLAR EN 39 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.	$50.000.000
00332-2017	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DPTO NORTE DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE CHITAGA PARA ADECUACION DE PLANTA DE SACRIFICIO DE GANADO DEL MUNICIPIO DE CHITAGA NORTE DE SANTANDER CODIGO SEPPI 20170540000209.	$90.000.000

Fuente: SECOP II. Elaboración Propia.

NUMERO DE PROCESO		OBJETO	CUANTIA
018	INVITACIÓN OFERTAS COOPERATIVAS O ASOCIACIONES DE ENTIDADES TERRITORIALES	PAVIMENTACION DE ALGUNAS CALLES Y CARRERAS DEL BARRIO SAN RAFAEL Y ZONAS ALEDAÑAS, DEL MUNICIPIO DE DISTRACCION, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.	$390.000.000,00
006 - 2007	INVITACIÓN OFERTAS COOPERATIVAS O ASOCIACIONES DE ENTIDADES TERRITORIALES	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO INTERVEREDAL SANTA CRUZ PARA EL CORREGIMIENTO LOS ROBLES Y LAS VEREDAS PICACHO, EL CARMELO, YUNGUILLA Y LAS LOMAS - ETAPA I, DEL MUNICIPIO DE LA FLORIDA NARIÑO.	$333.571.264,00
CD-015-2007	INVITACIÓN OFERTAS COOPERATIVAS O ASOCIACIONES DE ENTIDADES TERRITORIALES	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE EXPLOTACIÓN AURÍFERA EN LA ZONA DE POPALES, MUNICIPIO DE ABRIAQUÍ Y APROVECHAMIENTO DE LA PLANTA DE BENEFICIO DE MINERALES DEL MUNICIPIO DE FRONTINO	$315.029.453,00
019-07	INVITACIÓN OFERTAS COOPERATIVAS O ASOCIACIONES DE ENTIDADES TERRITORIALES	INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA LOS PROYECTOS EJECUTADOS CON RECURSOS DE REGALIAS EN EL MUNICIPIO DE ALBANIA PROYECTOS 07/001, 07/0002/07-00048, 07/0114	$317.439.997,00
026-2007	INVITACIÓN OFERTAS COOPERATIVAS O ASOCIACIONES DE ENTIDADES TERRITORIALES	REFORESTACIÓN DE LA CUENCA ALTA DEL RÍO BOGOTÁ EN EL SECTOR CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ.	$323.117.294,00
CD-MT-017-2007	INVITACIÓN OFERTAS COOPERATIVAS O ASOCIACIONES DE ENTIDADES TERRITORIALES	¿SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPOS PARA LOS SECTORES EDUCACIÓN Y AGUA POTABLE MUNICIPIO DE TOPAGA BOYACÁ¿	$344.000.000,00
025	INVITACIÓN OFERTAS COOPERATIVAS O ASOCIACIONES DE ENTIDADES TERRITORIALES	CONSTRUCCIÓN DE SEIS (6) AULAS ESCOLARES Y UNA BATERIA SANITARIA Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR, INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO CESAR SANCHEZ DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA, CUNDINAMARCA.	$368.758.157,00
CP -009	INVITACIÓN OFERTAS COOPERATIVAS O ASOCIACIONES DE ENTIDADES TERRITORIALES	IMPLANTACION REFORESTACIÓN PROTECTORA A NACIMIENTOS DE AGUA QUE ABASTECEN LA CABECERA MUNICIPAL Y ÁREAS RIBEREÑAS DEL MUNICIPIO DE GACHETÁ DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.	$464.715.376,00
NO SC-UR-01- 2007	INVITACIÓN OFERTAS COOPERATIVAS O ASOCIACIONES DE ENTIDADES TERRITORIALES	IMPLANTACION REFORESTACION DE ZONAS ALEDAÑAS A LA LAGUNA DE FUQUENE CUENCAS Y MICROCUENCAS DEL MUNICIPIO DE SUSA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	$356.922.988,00
003	INVITACIÓN OFERTAS COOPERATIVAS O ASOCIACIONES DE	PAVIMENTACIÓN DE CALLES Y CARRERAS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR COMPRENDIDO POR LOS SIGUIENTES TRAMOS O DIRECCIONES CALLE 3 ENTRE CARRERAS 13 Y 14,	$489.200.000,00

	ENTIDADES TERRITORIALES	CALLE 3 SUR ENTRE CARRERAS 10, 11 Y 12, CALLE 1 ENTRE CARRERAS 11, 12 Y 13, CARRERA 12 ENTRE CALLES 2 SUR Y 3 SUR, CARRERA 11 ENTRE CALLES 2 SUR Y 3 SUR, CARRERA 14 ENTRE CALLES 5 SUR Y 6 SUR, CARRERA 3 ENTRE CALLES 7 Y 8, CARRERA 8 ENTRE CALLES 8 Y 9, CARRERA 11 ENTRE CALLES 7 Y 7ª Y CARRERA 7 ENTRE CALLES 5 SUR Y 6 SUR; DE LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	
007	INVITACIÓN OFERTAS COOPERATIVAS O ASOCIACIONES DE ENTIDADES TERRITORIALES	CONSTRUCCION DE ONCE PARADEROS DE BUSES UBICADOS EN LA ZONA RURAL Y URBANA, MEJORAMIENTO DE LA RED DE ACUEDUCTO VEREDAL SECTOR PARTE ALTA - VEREDA CASABLANCA, CONSTRUCCION KIOSKO SAN MARTIN, CONSTRUCCION ACUEDUCTO INCORADOS Y CONSTRUCCION TERCERA ETAPA MUELLE TURISTICO SOBRE EL RIO MAGDALENA.	$363.998.769,00
239	INVITACIÓN OFERTAS COOPERATIVAS O ASOCIACIONES DE ENTIDADES TERRITORIALES	EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL CORDOBA, ESTA INTERSADO A SELECCIONAR, ENTRE LAS ENTIDADES CON SERVICIOS ACTUALMENTE EN FUNCIONAMIENTO, AQUELLAS OFERTAS DE ATENCION ESPECIALIZADA EN PROTECCION QUE RESULTEN MAS FAVORABLES, PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN CONDICION DE AMENAZA O VULNERACION DE DERECHOS.	$338.278.967,00
CI-006-2007	INVITACIÓN OFERTAS COOPERATIVAS O ASOCIACIONES DE ENTIDADES TERRITORIALES	CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE CUATRO (4) AULAS Y UNA (1) BATERÍA SANITARIA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE SEDE PRINCIPAL, DEL MUNICIPIO DE OBANDO, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.	$306.194.372,00
004	INVITACIÓN OFERTAS COOPERATIVAS O ASOCIACIONES DE ENTIDADES TERRITORIALES	CONSTRUCCION DE DOS (2) BLOQUES Y TRES (3) AULAS Y UNA BATERIA SANITARIA PARA LA INSTITUCION EUDCATIVA C.D.R. SAN JOSE SEDE PRINCIPAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN JOSE MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE	$308.472.323,00
005	INVITACIÓN OFERTAS COOPERATIVAS O ASOCIACIONES DE ENTIDADES TERRITORIALES	LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO 3000 PSI EN LA CARRERA 3 ENTRE CALLES 5 Y 8 DEL CORREGIMIENTO DE LA PUNTA DE LOS REMEDIOS, ZONA RURAL, MUNICIPIO DE DIBULLA; Y LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO 3000 PSI EN LA CALLE 8 ENTRE CARRERAS 6 Y 4 Y CARRERA 6 ENTRE CALLE 8 Y LA 6 CABECERA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE DIBULLA	$484.300.950,00
012	INVITACIÓN OFERTAS COOPERATIVAS O ASOCIACIONES DE ENTIDADES TERRITORIALES	CONSTRUCCION SISTEMA DE PEQUEÑA IRRIGACION EN LA VEREDA LOS LLANOS DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO - NARIÑO	$378.919.134,00
012 DE 2007	INVITACIÓN OFERTAS COOPERATIVAS O ASOCIACIONES DE ENTIDADES TERRITORIALES	MANTENIMIENTO VIAS VEREDALES (SANAME-QUINCHITA, SÁNAME-SAN ISIDRO Y SÁNAME-PLATANILLO, NOVILLEROS- LA HOYA-CENTRO-NOVILLEROS, LA HOYA MACIEGAL Y PAPAYITO, DEL MUNICIPIO DE FOSCA CUNDINAMARCA	$431.000.000,00
CONVOCATORIA 01-2007	INVITACIÓN OFERTAS COOPERATIVAS O ASOCIACIONES DE ENTIDADES TERRITORIALES	REFUERZO DE CAUDAL PARA EL ACUEDUCTO; MEJORAMIENTO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y AGUAS RESIDUALES DEL CASCO URBANO Y MANTENIMIENTO DE LA VIA PIE DE PEÑA-CUIBUCO DEL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO	$354.993.770,00

IP NO 002 - 2007	INVITACIÓN OFERTAS COOPERATIVAS O ASOCIACIONES DE ENTIDADES TERRITORIALES	ADQUISICIÓN DE UNA EXCAVADORA SOBRE ORUGA PARA EL MUNICIPIO DE ROBERTO PAYAN - NARIÑO.	$479.000.000,00
CD-009-2007	INVITACIÓN OFERTAS COOPERATIVAS O ASOCIACIONES DE ENTIDADES TERRITORIALES	SUMINISTRO DE MANO DE OBRA CALIFICADA Y NO CALIFICADA PARA LA CONSTRUCCION DE 50 VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL Y CONSTRUCCION A TODO COSTO DE LAS OBRAS DE URBANISMO (REDES EXTERNAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, OBRAS COMPLEMENTARIAS DE VIAS Y REDES ELECTRICAS EXTERIORES) EN LA URBANIZACION EL PARAISO DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE CUERQUIA	$494.846.161,00
020 DE 2007	INVITACIÓN OFERTAS COOPERATIVAS O ASOCIACIONES DE ENTIDADES TERRITORIALES	OBRAS DE RECUPERACION Y CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA PARA LA PLACA POLIDEPORTIVA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JESUS MARIA VALLE JARAMILLO DEL CORREGIMIENTO LA GRANJA DEL MUNICIPIO DE ITUANGO	$303.601.952,00
006	INVITACIÓN OFERTAS COOPERATIVAS O ASOCIACIONES DE ENTIDADES TERRITORIALES	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE LAS CARRERAS 17 Y 18 ENTRE CALLES 11 Y 13ª Y LAS CALLES 12 Y 13 ENTRE CARRERAS 17 Y 18, BARRIO LOS LAURELES, MUNICIPIO DE DISTRACCION, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	$303.010.698,00
003/2007	INVITACIÓN OFERTAS COOPERATIVAS O ASOCIACIONES DE ENTIDADES TERRITORIALES	CONSTRUCCION PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL CRA. 7 ENTRE CALLES 2 Y 4; MEJORAMIENTO ACUEDUCTO URBANO, CAPTACION, DESARENADOR, TANQUE DE ALMACENAMIENTO Y PLANTA DE TRATAMIENTO; CONSTRUCCION PRIMERA ETAPA CASA DE LA CULTURA; CONSTRUCCION DE SIETE VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL RURAL Y SUMINISTRO E INSTALACION DE 16 UNIDADES SANITARIAS PREFRABRICADAS EN EL MUNICIPIO DE UBAQUE CUNDINAMARCA	$475.412.142,00
INVITACION 04	INVITACIÓN OFERTAS COOPERATIVAS O ASOCIACIONES DE ENTIDADES TERRITORIALES	CONSTRUCCION OBRAS DE URBANISMO DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL, INSTALACIONES ELECTRICAS, VIAS Y ANDENES DEL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL MUNICIPAL VILLA EL ROSAL. MUNICIPIO DE EL ROSAL, C/MARCA	$450.041.354,00
INVITACION 03	INVITACIÓN OFERTAS COOPERATIVAS O ASOCIACIONES DE ENTIDADES TERRITORIALES	DE REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y SANITARIO EN SECTORES URBANOS Y VEREDALES DEL MUNICIPIO DE EL ROSAL	$320.364.825,00
014	INVITACIÓN OFERTAS COOPERATIVAS O ASOCIACIONES DE ENTIDADES TERRITORIALES	SELECCIONAR LA ADMINISTRADORA PUBLICA COOPERATIVA Y/O ASOCIACIONES CONFORMADAS POR ESTIDADES TERRITORIALES PARA AUNAR ESFUERZOS TECNICOS LOGISTICOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO RED VIAL DE TRONCALES Y RED COLECTORA A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA (VIA JUNIN-CLARAVAL-CHUSCALES DEL MUNICIPIO DE JUNIN)"	$335.816.808,00
20	INVITACIÓN OFERTAS COOPERATIVAS O ASOCIACIONES DE ENTIDADES TERRITORIALES	CONSTRUCCION DE DOS ACUEDUCTOS: 1)CONSTRUCCION BOCATOMA, DESARENADOR Y TANQUE DE ALMACENAMIENTOS ACUEDUCTO VEREDA VINCULO. 2)CONSTRUCCION BOCATOMA, DESARENADOR Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO ACUEDUCTO SECTOR MOLINO ALTO, VEREDA	$389.609.595,00

		MOLINO,DEL MUNICIPIO DE SABOYA, DEPARATAMENTO DE BOYACA.	
51	INVITACIÓN OFERTAS COOPERATIVAS O ASOCIACIONES DE ENTIDADES TERRITORIALES	SELECCIONAR LA ADMINISTRADORA PUBLICA COOPERATIVA Y/O ASIMILADA CONFORMADA POR ENTIDADES TERRITORIALES PARA CELEBRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR PRECIOS FIJOS A TODO COSTO PARA ¿CONSTRUCCIÓN PUNTO DE CAPTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS CRUDAS Y ADECUACION DEL CAUCE DEL RIO BOGOTA Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES HIDRAULICAS DE ESTA FUENTE HIDRICA DEL MUNICIPIO DE COTA - CUNDINAMARCA¿.	$346.699.932,00
48	INVITACIÓN OFERTAS COOPERATIVAS O ASOCIACIONES DE ENTIDADES TERRITORIALES	SELECCIONAR LA ADMINISTRADORA PÚBLICA COOPERATIVA Y/O ASIMILADA CONFORMADA POR ENTIDADES TERRITORIALES PARA CELEBRAR CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS PARA LA INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA PARA: EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE BOMBEO EN LA QUEBRADA LA CULEBRERA; LAS LABORES DE DRAGADO DEL RÍO BOGOTÁ PARA ADECUACIÓN, RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CUENCAS HIDRÁULICAS; CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SOBRE LA CARRERA 6B ENTRE CALLES 15 Y 16; CONSTRUCCIÓN ADOQUINAMIENTO SOBRE LA CALLE 6 SECTOR LA ESPERANZA; CONSTRUCCIÓN COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS; CONSTRUCCIÓN INSTITUCIÓN DE PARCELAS; REMODELACIÓN DEL PARQUE LUÍS CARLOS GALÁN SARMIENTO; MEJORAMIENTO ANILLO VIAL; CONSTRUCCIÓN PUENTE PEATONAL EN EL SECTOR DEL HOYO EN EL MUNICIPIO DE COTA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.	$402.661.230,00
50	INVITACIÓN OFERTAS COOPERATIVAS O ASOCIACIONES DE ENTIDADES TERRITORIALES	SELECCIONAR LA ADMINISTRADORA PÚBLICA COOPERATIVA Y/O ASIMILADA CONFORMADA POR ENTIDADES TERRITORIALES PARA CELEBRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR PRECIOS FIJOS A TODO COSTO PARA ¿LA PAVIMENTACIÓN DEL ANILLO VIAL Y EL SEGUIMIENTO DEL P.O.T DEL MUNICIPIO DE COTA - CUNDINAMARCA¿.	$419.750.000,00
009-2007	INVITACIÓN OFERTAS COOPERATIVAS O ASOCIACIONES DE ENTIDADES TERRITORIALES	LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) MUNICIPIO DE POLICARPA. DEPARTAMENTO DE NARIÑO.	$335.955.241,00
008-2007	INVITACIÓN OFERTAS COOPERATIVAS O ASOCIACIONES DE ENTIDADES TERRITORIALES	LA CONSTRUCCION DE SEIS (6) AULAS Y UNA (1) BATERIA SANITARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA EL EJIDO DEL MUNICIPIO DE POLICARPA - NARIÑO	$438.412.822,00
SOLICITUDDE OFERTA N. 09 DE 2007	INVITACIÓN OFERTAS COOPERATIVAS O ASOCIACIONES DE ENTIDADES TERRITORIALES	DE CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIOS PARA EL SECTOR RURAL Y CONSTRUCCION DE SALON RESTAURANTE PARA EL ADULTO MAYOR EN MUNICIPIO DE GUEPSA (SANTANDER)	$329.000.000,00
009 - 2007	INVITACIÓN OFERTAS COOPERATIVAS O ASOCIACIONES DE ENTIDADES TERRITORIALES	CONSTRUCCION DE LAS INSTALACIONES FISICAS DE LA LUDOTECA DEL MUNICIPIO DE TENJO	$323.377.661,00
19	INVITACIÓN OFERTAS COOPERATIVAS O ASOCIACIONES DE	SELECCIONAR LA ADMINISTRADORA PUBLICA COOPERATIVA Y/O ASIMILADA CONFORMADA POR ENTIDADES TERRITORIALES PARA CELEBRAR CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS PARA LA	$355.826.940,00

	ENTIDADES TERRITORIALES	INTERVENTOR ÍA TECNICO ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE: DOBLE CALZADA Y GLORIETA; ANDENES DE LA CALLE 11; TERMINACIÓN COLEGIO ENRIQUE PARDO PARRA Y OTROS; ALCANTARILLADO CARRERA 3A. ENTRE CALLES 17 Y 18 SECTOR LA ESPERANZA; ADOQUINAMIENTO CALLE 8ª. ENTRE 2ª. Y 3ª, CARRERA 2B, 3, 3ª Y 4 ENTRE 8ª. Y 9ª; PAVIMENTACIÓN DOBLE RIEGO ZONA INDUSTRIAL; CUNETAS CAMELLON DE LA TRAMPA; CONSTRUCCIÓN CARRERA 6 ENTRE CALLE 14 Y 15 CALLE 12 SECTOR PUEBLO VIEJO; CONSTRUCCIÓN HUELLAS EN CONCRETO SECTOR ALTOS DE CETIME; ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE 6 EN EL SECTOR DENOMINADO LA ESPERANZA; EN EL MUNICIPIO DE COTA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.	
001-2007	INVITACIÓN OFERTAS COOPERATIVAS O ASOCIACIONES DE ENTIDADES TERRITORIALES	CONSTRUCCION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADOS EN EL MUNICIPIO DE TENJO.	$313.570.750,00

CONTRATOS Y CONVENIOS CON MÁS DE DOS PARTES

ENTIDAD	DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	CUANTIA
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA (AUNAP)	POR MEDIO DEL CONTRATO DE COMISIÓN LAS PARTES ESTABLECEN LAS CONDICIONES GENERALES QUE REGIRÁN LAS RELACIONES QUE ENTRE ELLAS SURJAN EN VIRTUD DEL ENCARGO QUE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP CONFIERA A LA SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA – SCB, Y CUYOS TÉRMINOS GENERALES SE DESCRIBEN ADELANTE, PARA QUE LA SCB, ACTUANDO EN NOMBRE PROPIO, PERO POR CUENTA DE LA ENTIDAD, CELEBRE OPERACIONES (CONTRATO DE COMISIÓN Y LA NEGOCIACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES COMPRENDIDOS EN ALEVINOS, CONCENTRADO E INSUMOS, ARTES DE PESCA Y ELEMENTOS, EQUIPOS PARA CENTROS DE ACOPIO Y TRICICLOS, A TRAVÉS DE LOS SISTEMAS DE NEGOCIACIÓN ADMINISTRADOS POR BMC EXCHANGE, SEGÚN LO PERMITA SU REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN.	$422.403.757,83
NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SARDINATA	CONVENIO INTERADMINISTRA TIVO SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SARDINATA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL NORTE, PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA EJECUCION DE ACCIONES DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN LAS DIMENSIONES, VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES, VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, SEGURIDAO ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, SALUD SEXUAL Y DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS Y CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION N° 518 DEL 2015, RESOLUCION N° 3280 DEL 2018 Y RESOLUCION 295 DEL 2023 EN EL MUNICIPIO DE SARDINA TA PARA LA VIGENCIA 2023.	$340.640.166,00
NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHINACOTA	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA GARANTIZAR EL FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO RURAL DEL MUNICIPIO DE CHINACOTA DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER A TRAVES DE LA CONTRATACION DE UNA ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE EXTENSION AGROPECUARIA PARA PROMOVER LA EJECUCION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS APORTE A PRODUCTORES, PROPAGACION DE ESPECIES VEGETALES FORTALECIMIENTO DE CEAM, Y EL IMPULSO Y DESARROLLO DE MERCADOS CAMPESINOS	$328.000.000,00
NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHINACOTA	TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS DEL MUNICIPIO DE CHINÁCOTA A LAS EMPRESAS MUNICIPALES DE CHINACOTA EMCHINAC ESP CON DESEMBOLSO DE RECURSOS QUE SE REGISTREN EN EL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS DESTINADOS A SUBSIDIAR LA DEMANDA DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO POR LOS SUSCRIPTORES DE LOS ESTRATOS 1, 2 Y 3 DE LA SIGUIENTE FORMA: ACUEDUCTO: $172.697.611.18, ALCANTARILLADO: $ 109.715.615.36, ASEO: $172.095.648	$454.508.874,00
NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ABREGO	AUNAR ESFUERZOS EN PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION DEL ADULTO MAYOR SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LELY 1276 DE 2009 Y LOS DEFINIDOS EN EL ACUERDO 009 DE 2017 CORRESPONDIENTE A LA ASIGNACION DE LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR Y EN CUMPLIMIENTO AL OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “EXPERENCIA, EQUIDAD Y OPORTUNIDADES PARA TODOS 2020-2023	$425.000.000,00
NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ABREGO	COFINANCIAR LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO ESTACION DE BOMBEROS CLASE 6EN EL BARRIO VILLA DEL ROSARIO DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ABREGO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 1722 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2021 SUSCRITO CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS	$486.710.988,00
NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ABREGO	APOYO E IMPULSO DE ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO A ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES CULTURALES, ARTISTICAS Y DE FORTALECIMIENTO AL SECTOR TURISMO APOYANDO LA REACTIVACION ECONOMICA EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS EN	$461.108.535,00

	HONOR A SANTA BARBARA Y REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES DECEMBRINAS EN TIEMPOS DE PANDEMIA COVID-19 EN EL MUNICIPIO DE ABREGO, NORTE DE SANTANDER	
NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LOS PATIOS	ANUAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIIENTO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO LOS PATIOS CORAZON DE TODOS 2021-2023	$358.560.911,00
NORTE DE SANTANDER - GOBERNACIÓN	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LOS MUNICIPIOS DE ABREGO, BUCARASICA, CACHIRA, CACOTA, CHINACOTA, CONVENCION, CUCUTILLA, EL CARMEN, EL TARRO, GRAMALOTE, HERRAN, LA ESPERANZA, LA PLAYA DE BELEN, LABATECA, LOS PATIOS, LOURDES, MUTISCUA, OCAÑA, PAMPLONA, RAGONVALIA, SALAZAR, SAN CAYETANO, SANTIAGO, SARDINATA, SANTO DOMINGO DE SILOS, TIBU Y VILLA CARO Y LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR, PARA CANALIZAR LOS RECURSOS QUE PERMITIRAN LA PRESTACION DEL SERVCIO PUBLICO DE ESTENSION AGROPECUARIA, A TRAVES DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DEL SERVICIO DE EXTENSION AGROPECUARIA EPSEA DEVIDAMENTE HABILITADAS.	$404.938.500,00
CORPONOR - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE PAMPLONA, LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PAMPLONA - EMPOPAMPLONA S.A. E.S.P. Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL – CORPONOR, CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS PARA LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL, TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER.	$338.924.819,00
NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LOS PATIOS	ANUAR ESFUERZOS PARA CONTINUAR Y CULMINAR EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LOS PATIOS E.SP. ¨EMPATIOS ESP EN LIQUIDACIÓN	$328.000.000,00
NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHITAGÁ	COMPRAVENTA DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA K 10 # 8-40 DEL MUNICIPIO DE CHITAGA, IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA 272-52901, CON UN EXTENSION DE 3.695,05 METROS CUADRADOS COMPRENDIDO DDENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: NORTE, CON PREDIO DE HERMINIA MOGOLLON Y ARMITA VILLAMIZAR,Y CON EL PREDIO 2, POR EL ORIENTE, CON LA VIA CENTRAL DEL NORTE, POR EL SUR, CON PREDIO DE LA FAMILIA PARRA, POR EL OCCIDENTE, CON PREDIO DE MIGUEL TARAZONA Y JERONIMO RICO VILLAMIZAR.	$318.662.297,00
NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ABREGO	DESARROLLAR LAS ACCIONES DEL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD-PAS, EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD GESTIÓN DEL RIESGO EN LA COLECTIVIDAD Y ALTA EXTERNALIDAD QUE HACEN PARTE DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ABREGO PARA LA VIGENCIA 2021.	$355.297.387,00
NORTE DE SANTANDER - GOBERNACIÓN	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA PARA CONSTRUIR LA VISIÓN PROSPECTIVA (PROSPECTIVA + INTELIGENCIA ARTIFICIAL) ESTRATÉGICA Y GOBERNANZA ADMINISTRATIVA QUE PERMITA ESTABLECER ACCIONES EN CONJUNTO, UNIENDO ENFOQUES METODOLÓGICOS Y GENERANDO SINERGIAS INSTITUCIONALES COMO EJEMPLO DE TRABAJO EN EQUIPO E INNOVACIÓN COLABORATIVA, QUE SE ENCUENTRA ALINEADO A LAS RECOMENDACIONES INTERNACIONALES PARA LA FORMULACIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA	$330.000.000,00
ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE OCAÑA, SUR DEL CESAR Y BOLÍVAR	ACUERDO DE SUBVENCION ENTRE DEUTSCHE GESELLSCHAFT FU¨R INTERNATIONALE ZUSAMMENARBEIT (GIZ) Y LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL CATATUMBO, PROVINCIA DE OCAÑA Y SUR DEL CESAR - ASOMUNICIPIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO: “APOYO PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES ESPECIALES DE RESPUESTA - ACER CATATUMBO - DESARROLLO DE CAPACIDADES TÉCNICAS PARA EL ASESORAMIENTO ESPECIALIZADO MULTISECTORIAL A LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA DEL CATATUMBO EN EL MARCO DE EMERGENCIA POR COVID 19”	$314.761.923,00
NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCION AMPLIACION OPTIMIZACION Y MEJORAMIENTO DE TUBERIAS, ACCESORIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMETIDAS DE LA RED SECUNDARIA O LOCAL DE ALCANTARILLADO SUJETA DE INTERVENCION DE LAS VIAS A PAVIMENTAR AL CIERRE DE LA VIGENCIA 2020 EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO NORTE DE SANTANDER.	$390.202.494,00
NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LOS PATIOS	SERVICIO DE GESTION INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIO, PREPARATIVOS Y ATENCIÓN DE RESCATE EN TODAS SUS MODALIDADES, ATENCION DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS	$320.000.000,00
NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LOS PATIOS	PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD PARA LA EJECUCION DE ACCIONES DE PROMOCION DE LA SALUDY CALIDAD DE VIDA Y PREVENCION DE LOS RIESGOS DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS “PIC” MUNICIPIO DE LOS PATIOS-NORTE DESANTANDER-VIGENCIA 2019	$470.197.037,00
NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LOS PATIOS	PARA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS Y LA EMPRESA SDOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE LOS PATIOS PARA LA EJECUCION DE ACCIONES DE PROMOCION DE LA SALUD Y CALIDAD DE VIDA Y PREVENCION DE LOS RIESGOS DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS “PIC” MUNICIPIO DE LOS PATIOS-NORTE DE SANTANDER-VIGENCIA	$448.360.884,00
NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ABREGO	PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS 2019, EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE ABREGO, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 518 DE 2015 Y EN LA RESOLUCIÓN 3280 DE 2018, EN LAS LÍNEAS OPERATIVAS: PROMOCIÓN DE LA SALUD Y	$313.135.010,00

	GESTIÓN DEL RIESGO DE SALUD, CON APLICABILIDAD DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD 2016-2019.	

CONCLUSIONES DEL HISTORICO DE COMPRAS.
Analizada la muestra tomada del SECOP, se determinaron varios aspectos:

i. Existe una necesidad por parte de CORPONOR
ii. Se pueden satisfacer estas necesidades realizando PRESENCIA INSTITUCIONAL DE CORPONOR por medio de un Convenio Interadministrativo.
iii. No se han encontrado sanciones, ni ejecución de pólizas por incumplimiento.
iv. Los pagos se efectúan en contra entrega del SERVICIO PRESTADO, de acuerdo al volumen que la oferente factura.

ASPECTO ECONÓMICO - AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR.

Consideraremos como agentes de este sector los principales indicadores económicos coyunturales asociados a las actividades financieras.
Análisis Sectorial. *Un servicio es el equivalente no material de un bien. La prestación de servicios se define como una actividad económica que no da lugar a la propiedad, y esto es lo que lo diferencia de la provisión de bienes físicos. Se dice que es un proceso que genera beneficios al facilitar un cambio en los clientes, un cambio en sus propiedades físicas, o un cambio en sus activos intangibles. La producción de servicios es un componente del PIB de una nación.*

Perfiles Económicos Departamentales

Departamento de Norte de Santander

Oficina de Estudios Económicos

Septiembre 2025



Perfil económico: Departamento de Norte de Santander

Comercio, Industria y Turismo

Aspectos generales del departamento de Norte de Santander

Número municipios: 40

Extensión territorial: 21.648 km^2

Población (2024(p)): 1.709.570 habitantes

Participación en la población total (2024(p)): 3,2 %

Participación en el PIB nacional (2024(p)): 1,6 %

PIB per cápita 2024(p)*: US$3.447

Exportaciones** per cápita (2024): US$472,2

Importaciones*** per cápita (2024): US$169,1

(p) Cifras provisionales. Proyecciones poblacionales del DANE.
*PIB per cápita nacional (2024(p)): US$7.948
** Exportaciones per cápita nacionales (2024): US$940,4
*** Importaciones per cápita nacionales (2024): US$1.216,5

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Índice Departamental de Competitividad - Norte de Santander

La figura compara la posición del departamento en el ranking nacional del Índice Departamental de Competitividad y muestra que en 2024 el puntaje fue de 5.2, lo que implicó una variación de 0.1 puntos frente al año anterior.

Figura 1: Indice Departamental de Competitividad

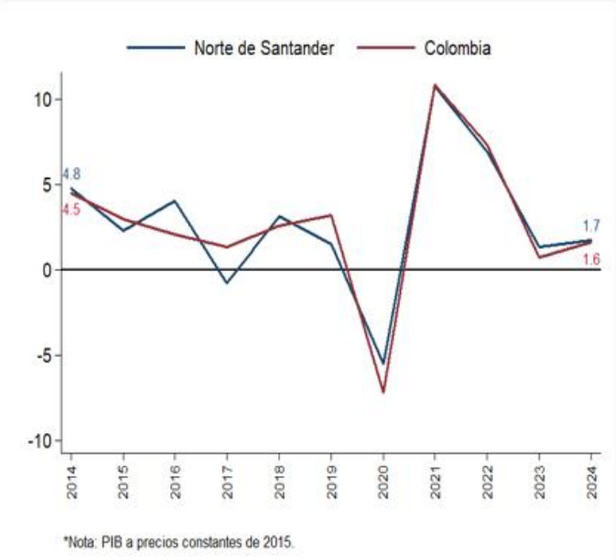


*Fuente: Consejo Privado de Competitividad (2024)
Nota: Puntaje entre 0 y 10, donde 10 representa el mayor valor.

PIB Norte de Santander

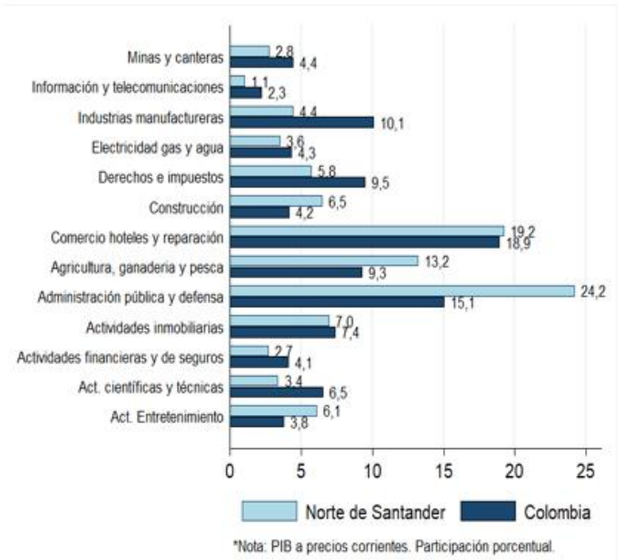
La figura muestra la variación del crecimiento real el PIB del departamento frente al total de Colombia

Figura 3: Variación anual del PIB



La figura muestra la participación porcentual de los sectores en el PIB del departamento frente a la composición nacional

Figura 4: Composición sectorial PIB 2024



*A diciembre de 2024(pr).
Fuente: Cuentas departamentales- DANE. Fecha de Publicación: 30 de mayo de 2025.

Mercado Laboral: Norte de Santander - Cúcuta

Figura 5: Participación ocupados según ramas de actividad económica

La figura muestra que durante el trimestre móvil may-jul de 2025, las actividades de comercio y reparación de vehículos representaron el 24,1 % del total de ocupados de Cúcuta

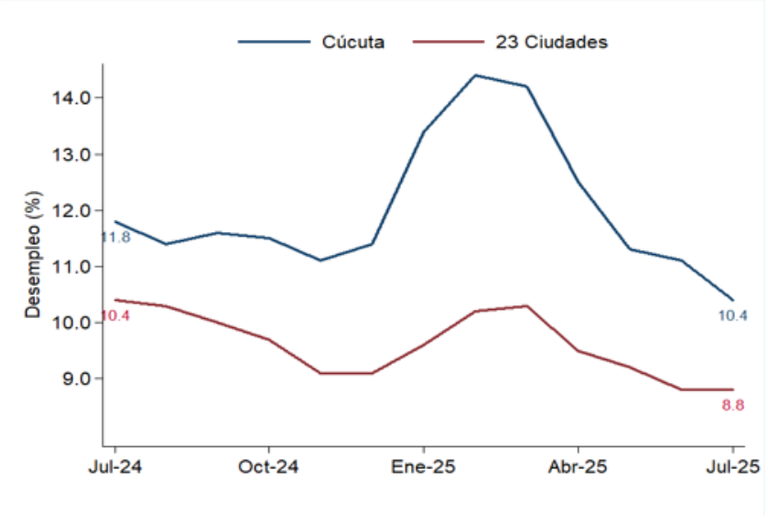


Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - DANE. Fecha de Publicación: 29 de agosto de 2025.

Desempleo: Norte de Santander - Cúcuta

La figura muestra que durante el trimestre móvil mayo-julio de 2025, la tasa de desempleo de Cúcuta se ubicó por encima de la tasa de las 23 ciudades.

Figura 6: Comportamiento de la tasa de desempleo Trimestre móvil (may-jul)



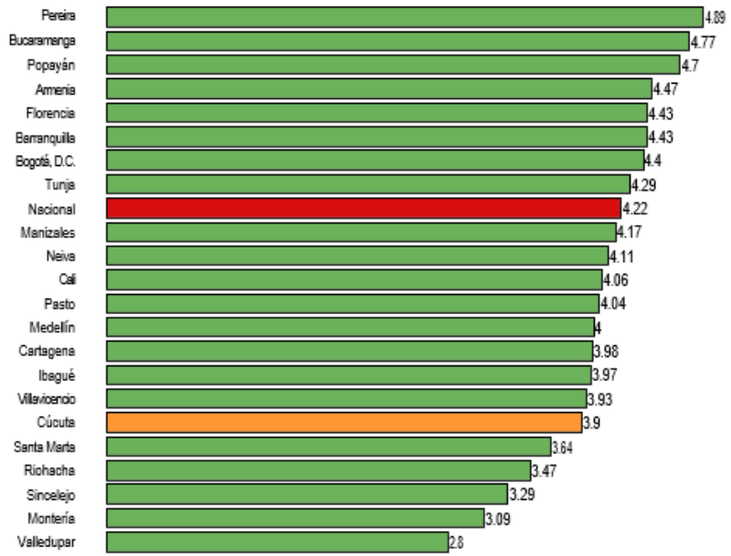
Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - DANE. Fecha de Publicación: 29 de agosto de 2025.

Inflación: Norte de Santander - Cúcuta

Variación año corrido IPC enero - agosto 2024

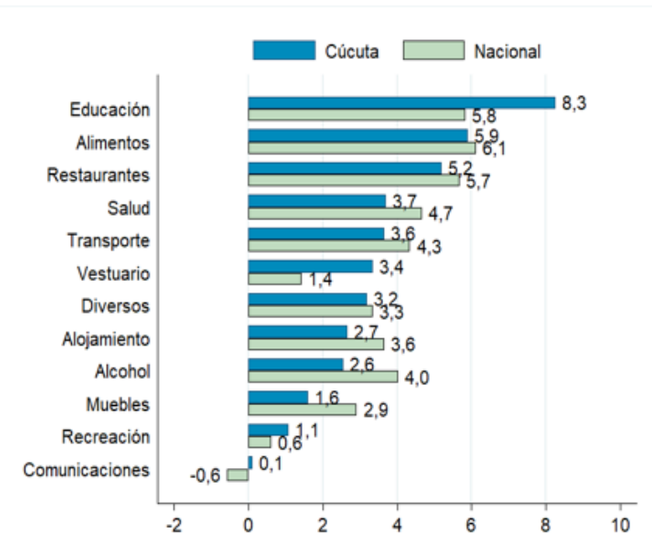
La figura muestra en orden descendente los resultados de la variación acumulada del IPC por departamentos

Figura 7: Total ciudades



La figura muestra la variación acumulada del IPC de la ciudad por categorias comparada con el total nacional

Figura 8: Por grupo de bienes y servicios



Fuente: Índice de Precios al Consumidor - DANE. Fecha de Publicación: 5 de septiembre de 2025.

Variables de Pobreza: Norte de Santander

El cuadro muestra el porcentaje de privaciones por hogar según las variables utilizadas para calcular la incidencia de Pobreza Multidimensional. En 2024, *Hacinamiento crítico* fue la variable con mayor mejora en el departamento, con una caída de 5.6 puntos porcentuales.

Cuadro 1: Privaciones por hogar según variable

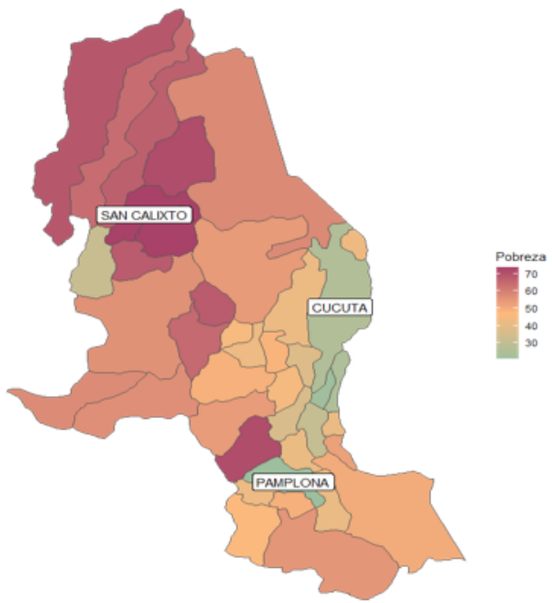
Variable	Total-2023	Total-2024	Cabeceras-2024	Rural-2024	Variacion
Hacinamiento crítico	15,1	9,5	9,4	9,9	-5,6
Trabajo informal	84,5	80,8	76,9	97,2	-3,7
Sin aseguramiento en salud	13,1	9,7	8,7	14,2	-3,4
Material inadecuado de paredes exteriores	5,6	3,4	3,8	1,8	-2,2
Barreras a servicios para cuidado de la primera infancia	8,0	6,4	6,1	7,6	-1,6
Bajo logro educativo	49,8	48,2	40,3	81,8	-1,6
Inadecuada eliminación de excretas	4,9	3,8	0,5	17,7	-1,1
Analfabetismo	9,6	8,5	5,7	20,8	-1,1
Inasistencia escolar	4,7	3,7	3,1	6,4	-1,0
Rezago escolar	28,2	27,7	24,8	40,2	-0,5
Trabajo infantil	2,2	1,8	1,0	5,3	-0,4
Material inadecuado de pisos	6,0	5,7	2,6	18,8	-0,3
Sin acceso a fuente de agua mejorada	11,7	12,2	0,2	63,2	0,5
Desempleo de larga duración	10,7	11,3	11,7	9,4	0,6
Barreras de acceso a servicios de salud	1,0	2,0	1,6	3,7	1,0

Fuente: Indice de Pobreza Multidimensional (IPM) - DANE. Fecha de Publicación: 22 de abril de 2025.

Pobreza Multidimensional por municipios: Norte de Santander

La figura compara el indicador de pobreza multidimensional entre los municipios que conforman el departamento

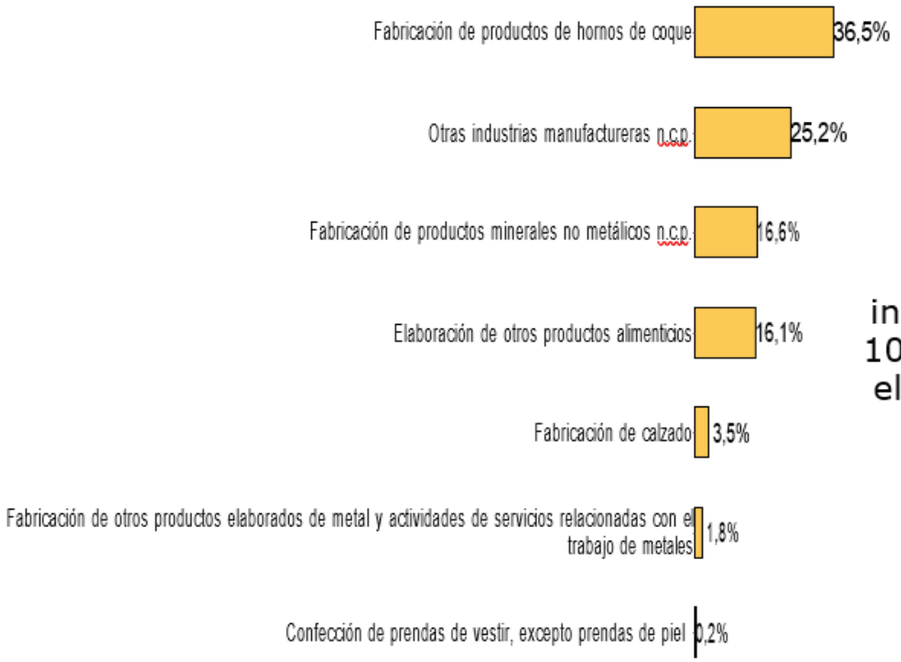
Figura 10: Incidencia de Pobreza Multidimensional por municipios



Fuente: Indice de Pobreza Multidimensional (IPM) - DANE. Fecha de Publicación: 06 de julio de 2022.

Producción Industrial anual: Norte de Santander

Figura 11: Producción Industrial 2023

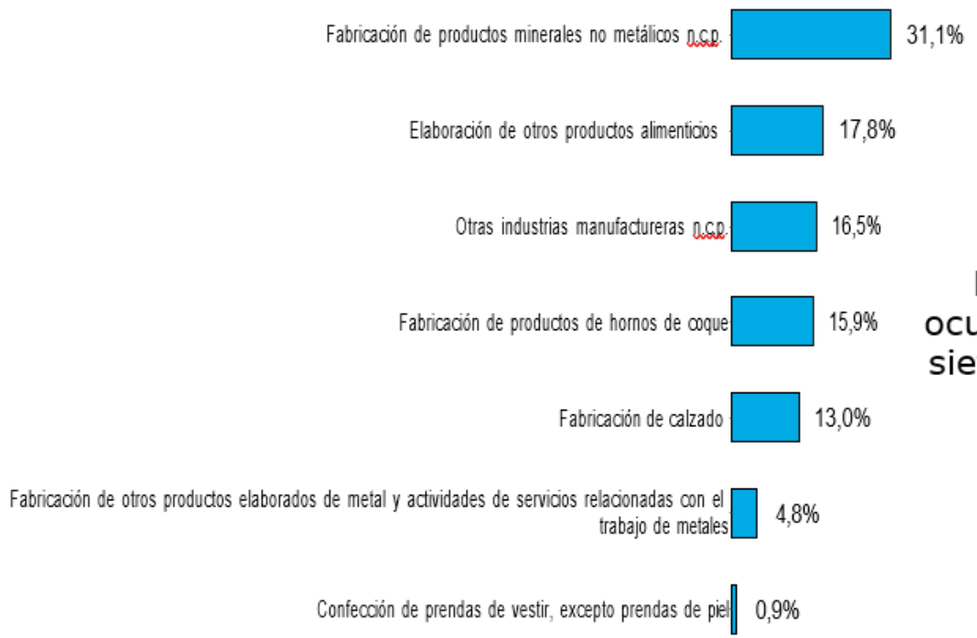


Estas siete actividades industriales representaron el 100 % de la producción total y el 100 % del valor agregado total del departamento.

Nota: En Norte de Santander los grupos 101,103,104, 105,106 se incluyen en el grupo 108, los grupos 251 se incluyen en el grupo 259, los grupos 110,131,151, 169,181, 192,202,222,231,241,281,282,311,312, se incluyen en el grupo 329.
Fuente: Encuesta Anual Manufacturera CIIU Rev.4 - DANE. Fecha de Publicación: 30 de mayo de 2025.

Personal ocupado industria anual: Norte de Santander

Figura 12: Personal Ocupado 2023



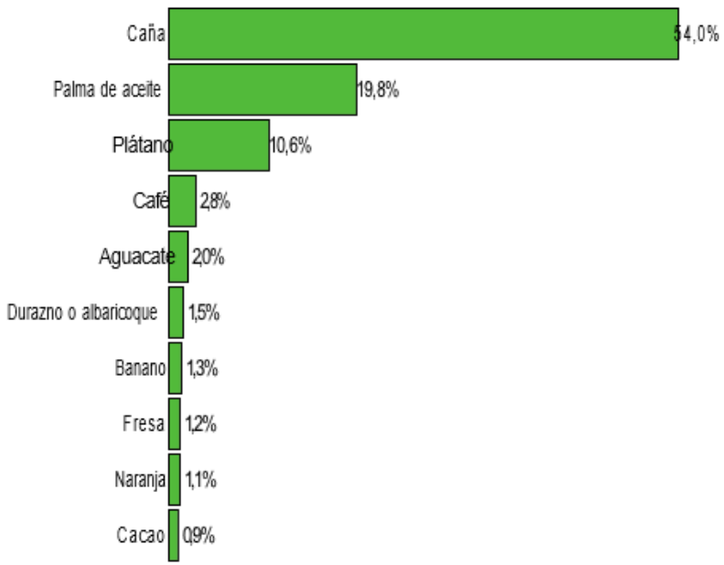
El 100 % del personal ocupado se agrupó en estas siete ramas industriales en 2023.

Nota: En Norte de Santander los grupos 101,103,104, 105,106 se incluyen en el grupo 108, los grupos 251 se incluyen en el grupo 259, los grupos 110,131,151, 169,181, 192,202,222,231,241,281,282,311,312, se incluyen en el grupo 329.
Fuente: Encuesta Anual Manufacturera CIIU Rev.4 - DANE. Fecha de Publicación: 30 de mayo de 2025.

Cultivos: Norte de Santander

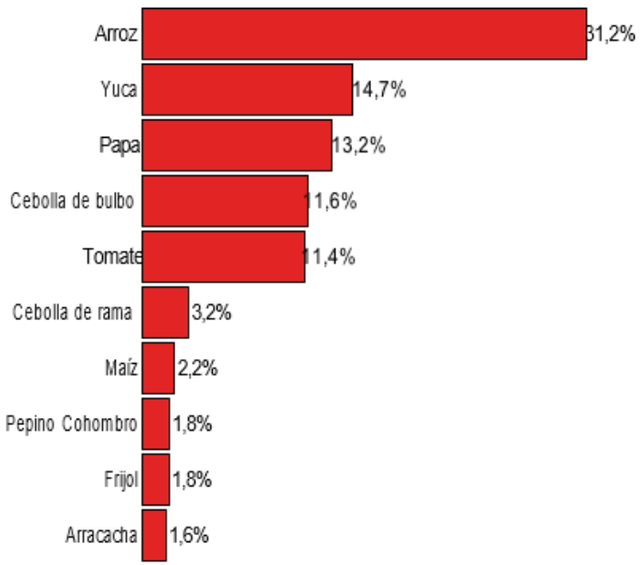
La figura muestra que la caña es el principal cultivo permanente del departamento

Figura 13: Cultivos permanentes*



La figura muestra que el arroz es el cultivo transitorio más representativo.

Figura 14: Cultivos transitorios*

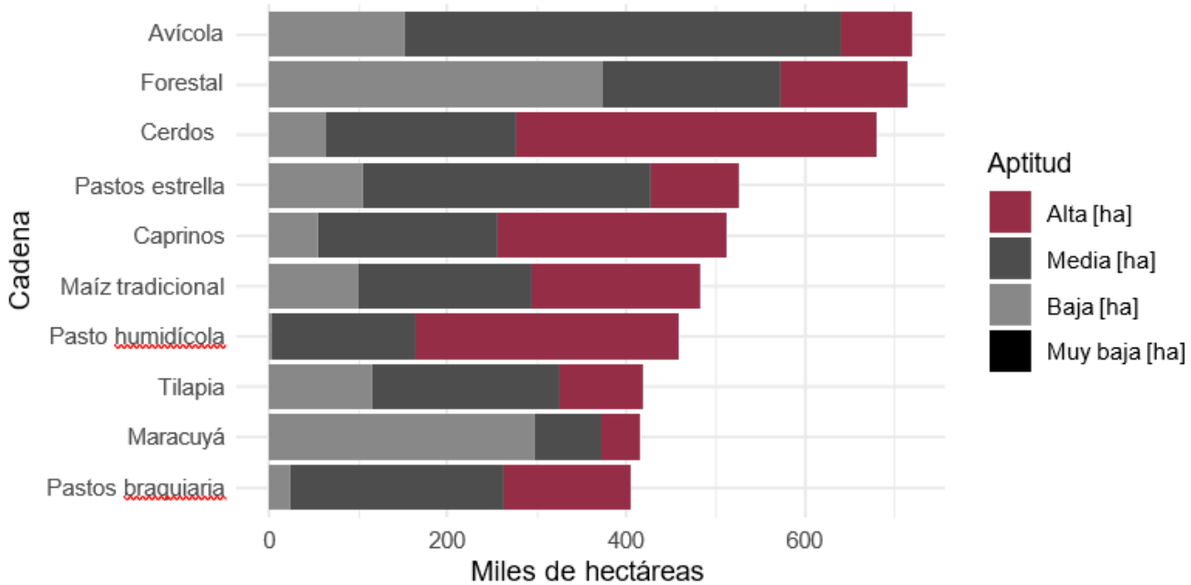


Fuente: Base Agrícola EVA - Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Fecha de Publicación: mayo de 2025
* Reporte 2024

Aptitud agropecuaria: Norte de Santander

La figura muestra las 10 primeras cadenas productivas predominantes con mayor aptitud agropecuaria en el departamento.

Figura 15: Principales cadenas productivas predominantes por aptitud total



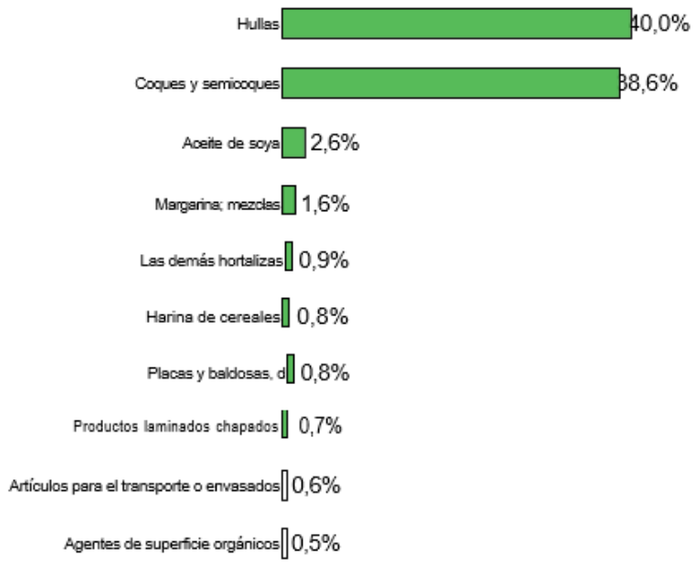
Fuente: Sistema de Información para la Planificación Rural Agropecuaria (SIPRA) - Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Fecha de Publicación: 2020.

Exportaciones por producto y país: Norte de Santander

Exportaciones a julio, 2025

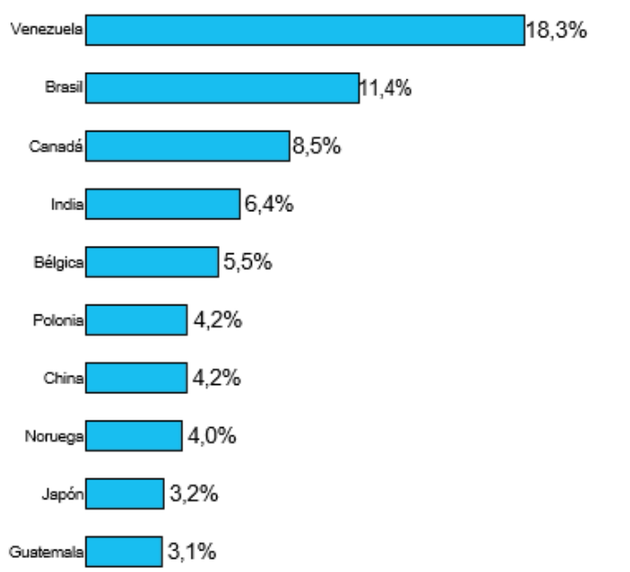
En lo corrido del año, los hullas representaron el 40 % de las exportaciones del departamento.

Figura 20: Principales productos



El principal destino de las ventas externas de Norte de Santander fue Venezuela.

Figura 21: Principales destinos



Fuente: Exportaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 3 de septiembre de 2025.

Importaciones por grupo de producto: Norte de Santander

Cuadro 3: Importaciones por grupo de producto

	A o completo				A o acumulado*			
V1	2023	2024	Var. % 24	Part. % 2024	2024	2025	Var. % 25	Part. % 2025
Total	156.429	289.153	84,8	100,0	174.902	158.509	-9,4	100,0
Minero - energético	22.525	51.594	129,1	17,8	22.222	32.785	47,5	20,7
No Minero - energético	133.904	237.558	77,4	82,2	152.680	125.724	-17,7	79,3
Maquinaria y equipo	34.687	99.997	188,3	34,6	77.777	26.592	-65,8	16,8
Industria básica	52.149	55.464	6,4	19,2	31.237	40.128	28,5	25,3
Agropecuario	14.850	28.414	91,3	9,8	13.165	20.699	57,2	13,1
Industria Liviana	19.620	28.184	43,6	9,8	15.283	21.016	37,5	13,3
Agroindustrial	6.794	20.272	198,4	7,0	11.766	9.362	-20,4	5,9
Industria automotriz	5.604	5.206	-7,1	1,8	3.429	7.916	130,9	5,0
Demás productos	199	22	-88,9	0,0	22	10	-52,4	0,0

Cifras expresadas en miles de dólares CIF.
Nota: Según clasificación MinCIT.

- Las importaciones del departamento aumentaron 84,8 % en 2024 con respecto a 2023.
- A julio de 2025, disminuyeron 9,4 % respecto al mismo periodo del año anterior.
- El mayor porcentaje de importación se concentró en industria básica y productos minero-energéticos.

*Año acumulado a julio. Fuente: Importaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 22 de septiembre de 2025

Importaciones por producto y país: Norte de Santander

Importaciones a julio, 2025

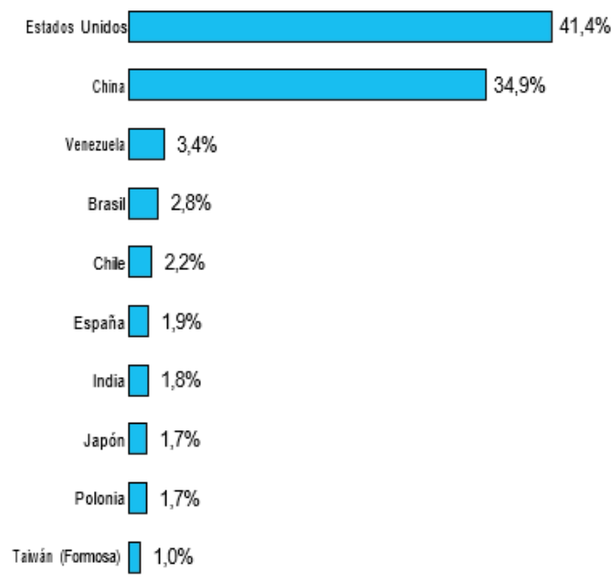
En lo corrido del año, el gas de petróleo representó el 19,9 % de las importaciones del departamento.

Figura 24: Principales productos



El principal origen de las compras externas de Norte de Santander fue Estados Unidos.

Figura 25: Principales orígenes



Fuente: Importaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 22 de septiembre de 2025

Tejido empresarial por actividades: Norte de Santander

El cuadro muestra el número de empresas activas en el departamento por cada una de las secciones de la Clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (CIIU).

Cuadro 7: Empresas por actividad económica (Secciones de CIIU)

Sección	Secciondescripción	Empresas
Sin Identificar	Sin Identificar	47
Sección A	Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura Y Pesca	983
Sección B	Explotación De Minas Y Canteras	510
Sección C	Industrias Manufactureras	7.664
Sección D	Suministro De Electricidad, Gas, Vapor Y Aire Acondicionado	60
Sección E	Distribución De Agua; Evacuación Y Tratamiento De Aguas Residuales, Gestión De Desechos Y Actividades De Saneamiento Ambiental	338
Sección F	Construcción	2.260
Sección G	Comercio Al Por Mayor Y Al Por Menor; Reparación De Vehículos Automotores Y Motocicletas	29.337
Sección H	Transporte Y Almacenamiento	2.067
Sección I	Alojamiento Y Servicios De Comida	6.201
Sección J	Información Y Comunicaciones	853
Sección K	Actividades Financieras Y De Seguros	618
Sección L	Actividades Inmobiliarias	726
Sección M	Actividades Profesionales, Científicas Y Técnicas	2.441
Sección N	Actividades De Servicios Administrativos Y De Apoyo	1.614
Sección O	Administración Pública Y Defensa; Planes De Seguridad Social De Afiliación Obligatoria	12
Sección P	Educación	425
Sección Q	Actividades De Atención De La Salud Humana Y De Asistencia Social	833
Sección R	Actividades Artísticas, De Entretenimiento Y Recreación	1.008
Sección S	Otras Actividades De Servicios	2.270
Sección T	Actividades De Los Hogares Individuales En Calidad De Empleadores; Actividades No Diferenciadas De Los Hogares Individuales Como Productores De Bienes Y Servicios Para Uso Propio	4

Fuente: RUES-Confecámaras. Cálculos: OEE-MinCIT. Fecha de corte: 31 de diciembre de 2024.

Principales productos de exportación: Norte de Santander

Cuadro 8: Principales productos de exportación
Miles de dólares FOB

Partida	Descripción	Año completo 2022	2023	2024	Año acumulado* 2023C	2024C	2025C
2704	Coques y semicoques	561.424	406.570	402.808	236.196	239.642	200.059
2701	Hullas	370.222	484.837	265.261	302.020	154.117	207.591
1507	Aceite de soya	4.513	1.276	11.945	949	976	13.316
1102	Harina de cereales	3.811	5.009	10.202	2.705	6.337	4.367
7225	Productos laminados	499	2.460	5.856	1.672	1.008	2.047
6907	Placas y baldosas, d	6.150	5.605	5.353	3.966	2.614	4.069
2005	Las demás hortalizas	344	2.717	5.057	1.585	2.108	4.654
3402	Agentes de superficie orgánicos	565	2.100	4.024	1.330	1.987	2.575
3923	Artículos para el transporte o envasados	4.171	5.668	3.895	3.650	2.005	2.855
3307	Preparaciones para afeitar	2.092	3.101	3.667	1.868	1.984	1.042
3401	Jabón	950	3.540	3.221	2.066	1.467	1.693
7210	Productos laminados chapados	101	538	3.162	425	936	3.827
8421	Centrifugadoras	53	1.117	2.976	526	2.186	5
3305	Preparaciones capilares	2.244	4.582	2.448	2.421	1.386	510
7208	Productos laminados en caliente	140	26	2.439	9	521	2.313
	Subtotal	957.280	929.148	732.314	561.389	419.272	450.923
	Participación %	95	92	91	92	93	87
	Exportaciones del Departamento de Norte de Santander	1.006.327	1.004.500	807.272	609.084	450.868	518.579

Nota: Descripci n modi cada por OEE - MinCIT.

*Año acumulado a julio.
Fuente: DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 3 de septiembre de 2025.

Principales productos de importación: Norte de Santander

Cuadro 9: Principales productos de importación
Miles de dólares CIF

Partida	Descripción	A o completo 2022	2023	2024	A o acumulado* 2023C	2024C	2025C
8802	Demás aeronaves	0	92	58.955	92	56.059	0
2711	Gas de petróleo	9.660	13.315	45.147	2.960	17.554	31.589
1005	Maíz	698	441	12.492	280	5.994	12.048
3901	Polímeros de etileno	15.735	12.591	11.472	7.097	6.972	8.611
2304	Residuos de aceite de soja	558	582	8.963	352	3.768	5.620
1701	Azúcar	0	3.783	7.126	390	6.013	296
0203	Carne porcina refrigerada	1.624	1.590	7.039	691	2.702	5.211
5211	Tejidos de algodón c	2.614	1.710	4.879	1.098	2.673	3.111
2701	Hullas	609	6.583	4.290	5.646	3.508	435
0303	Pescado congelado	5.698	4.268	4.226	2.493	1.870	678
8414	Bombas de aire o de vacío	1.239	654	4.131	300	687	857
7225	Productos laminados	4.226	2.295	4.083	1.547	2.646	2.326
3907	Poliacetales	3.286	3.506	2.979	1.962	945	2.895
7213	Alambrón de hierro	0	236	2.962	236	2.962	247
3902	Polímeros de propileno	1.208	4.086	2.829	1.765	1.594	1.900
	Subtotal	47.156	55.732	181.573	26.909	115.946	75.824
	Participación %	24	36	63	32	66	48
	Importaciones del Departamento de Norte de Santander	200.669	156.429	289.153	85.286	174.902	158.509

Nota: Descripci n modi cada por OEE - MinCIT.

*Año acumulado a julio.
Fuente: DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 22 de septiembre de 2025.

TRM



➢ **Fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción.**

Es la variación en el valor obtenido a partir de la relación de los precios o cantidades producidas de uno o varios materiales, costos de producción a utilizar en cada bien y/ó servicio, comparados en dos momentos del tiempo, de los cuales generalmente se toma un precio o cantidad actual y se compara con el precio o cantidad del periodo de referencia.

SALARIO MÍNIMO

Como es de suponerse el salario mínimo al igual que el Índice de Precios al Consumidor crecen anualmente, en cualquier economía que se considere competitiva. A continuación, se muestra el salario mínimo y el auxilio de transporte desde el año 2007 hasta el año 2025.

Cuadro: Histórico salario mínimo

Salario mínimo y auxilio de transporte Año	Salario mínimo	Auxilio de transporte
2007	$433.700	$50.800
2008	$461.500	$55.000
2009	$496.900	$59.300
2010	$515.000	$61.500
2011	$535.600	$63.600
2012	$566.700	$67.800
2013	$589.500	$70.500
2014	$616.000	$72.000
2015	$644.350	$74.000
2016	$689.455	$77.700
2017	$737.717	$83.140
2018	$781.242	$88.211
2019	$828.116	$97.032
2020	$877.803	$102.854
2021	$908.526	$106.454
2022	$1.000.000	$117.172
2023	$1.160.000	$140.000
2024	$1.300.000	$162.000
2025	$1.423.500	$200.000

El IPC muestra los cambios de precios de los bienes y servicios que conforman la canasta, y con esto, refleja los periodos de inflación. Por otro lado, compara la economía colombiana con la de otros países, y por último, nos indica la evolución de la situación económica del país, para poder proyectarla.

El IPC se calcula sobre las siguientes divisiones, que se encuentran en la canasta de bienes y servicios:

Alimentos y bebidas no alcohólicas.
Bebidas alcohólicas y tabaco.
Prendas de vestir y calzado.
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles.
Muebles, artículos para el hogar y conservación ordinaria de la vivienda.
Salud.
Transporte.
Información y comunicación.
Recreación y cultura.
Educación.
Restaurantes y hoteles.
Bienes y servicios diversos.

De acuerdo con el informe del mercado laboral de enero de 2018 llamado “Productividad y salario mínimo” de Fedesarrollo, En Colombia, el salario mínimo se ajusta anualmente a partir de una negociación entre los

sindicatos, las empresas y el gobierno y normalmente aumenta con base en la inflación esperada, de acuerdo con la meta establecida por el Banco de la República y los cambios observados en la productividad laboral. En cualquier caso, acogiendo una sentencia de la Corte Constitucional, el aumento debe ser superior a la inflación observada en el año inmediatamente anterior, de tal forma que al menos se garantice que su poder adquisitivo no se deteriore con respecto al que se tenía un año atrás.

El ajuste del salario mínimo no necesariamente implica que todos los salarios en la economía se muevan en la misma dirección ni mucho menos en la misma magnitud. Actualmente, el salario mínimo del país representa aproximadamente el 86,2% del salario mediano y el 57,3% del promedio de los salarios de las personas ocupadas en el país. Estos porcentajes indican que muchos trabajadores reciben remuneraciones inferiores al mínimo legal establecido. La situación dentro de las regiones del país es aún más compleja. El salario mínimo está por encima del ingreso mediano y promedio en las regiones más pobres y de menor productividad donde, por esa misma razón, la informalidad - en la que no se respetan los mínimos salariales establecidos en las normas legales es particularmente alta.

CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro nos muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales. La utilización de los indicadores dependerá de la complejidad del objetivo del plan de desarrollo que se pretende cumplir.

Los oferentes deben acreditar los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro nos muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales. La utilización de los indicadores dependerá de la complejidad del objetivo del plan de desarrollo que se pretende cumplir. **(Anexo 3).** Se verificará indicadores financieros asociados a la eficiencia de la ESAL a través de estados financieros.

Calificación de régimen tributario especial al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario.
Las contribuciones estatales a las entidades privadas sin ánimo de lucro puedan desplazar las donaciones provenientes del sector privado y reducir los incentivos para buscar financiación privada. Un indicador de la eficacia del esfuerzo de la entidad sin ánimo de lucro para conseguir contribuciones del sector privado es recomendable.

E. Indicadores de la eficiencia de la organización

Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la ESAL muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales. Las entidades sin ánimo de lucro tienen el deber de llevar contabilidad, por ello, la Entidad Estatal debe establecer criterios objetivos relacionados con los resultados financieros de las entidades sin ánimo de lucro, así comparar su idoneidad y contratar con la ESAL que muestre resultados sólidos. La Entidad Estatal puede verificar estos indicadores a través de declaraciones tributarias, estados financieros o en caso de tenerlo el certificado del RUP.

La Entidad Estatal debe asegurarse que la entidad con la que pretende contratar es efectivamente sin ánimo de lucro, por ello debe verificar que se encuentra en el régimen tributario especial al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario, esto solo es posible si su objeto social corresponde a cualquiera de las actividades meritorias definidas en el artículo 359 del Estatuto Tributario, siempre y cuando las mismas sean de interés general y que a ellas tenga acceso la comunidad.

Además de lo anterior, la Entidad Estatal dependiendo de la complejidad del objetivo del plan de desarrollo que se pretende cumplir, puede usar los siguientes indicadores u otros que le permitan comparar objetivamente a los proponentes:

(a) Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los

17. Comforth, C. (2001). What makes boards effective? An examination of the relationships between board inputs, structures, processes and effectiveness in non-profit organizations. Corporate Governance: An International Review, 9(3), 217-227.
18. Andreoni, J., Payne, A., & Smith, S. (2014). Do grants to charities crowd out other income? Evidence from the UK. Journal of Public Economics, 114, 75-86.

ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil:

$$\frac{\textit{Gastos de implementación de los proyectos en el año x}}{\textit{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año x}}$$

Entre mayor sea este porcentaje, más recursos debe utilizar la entidad privada sin ánimo de lucro para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración.

(b) En un primer momento, el crecimiento del sector sin ánimo de lucro está impulsado por el apoyo estatal, sin embargo, las empresas sociales que se integran en el mercado obtienen mejores resultados en sus objetivos,[19] por ello, la Entidad Estatal puede valorar positivamente el hecho que la ESAL obtenga financiación privada[20 21], en este sentido, un indicador de la eficacia que incluya las contribuciones del sector privado es recomendable.

$$\frac{\textit{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año x}}{\textit{Total de contribuciones del sector privado en el año x}}$$

SE REQUIERE COMO VALOR ABSOLUTO EN EL INDICADOR DE EFICIENCIA DESPUES DE REALIZAR LA OPERACIÓN ARITMETICA PARA EL AÑO 2024 Y/O 2023 MAYOR O IGUALA 50.

SE REQUIERE COMO VALOR ABSOLUTO EN EL INDICADOR DE EFICACIA DESPUES DE REALIZAR LA OPERACIÓN ARITMETICA PARA EL AÑO 2024 Y/O 2023 mayor o iguala 50 Y/O INDETERMINADO, SI NO RECIBE APOYO DEL SECTOR PRIVADO.

Se solicitará los estados financieros firmados por contador público en el cual se evidencie el movimiento de sus transacciones de ingresos y gastos y su utilidad, vigencia 2024 con corte a 31 de diciembre, la cual deberá anexar siguientes Documentos:

Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del Representante Legal, contador público y/o Revisor fiscal.
Tarjeta profesional contador público y/o Revisor fiscal.
Certificado de la Junta Central de Contadores si tiene vigente su inscripción del Contador público y/o Revisor Fiscal

Formato de indicadores entidades sin ánimo de lucro. **ANEXO 02**
Certificación firmada por el Representante Legal y/o Contador público o Revisor Fiscal donde especifique los siguientes:

Gastos de implementación de los proyectos en el año 2024 y/o 2023.

Total, de Gastos de Funcionamiento de los proyectos realizados durante la vigencia del 2024 y/o 2023.
Total, de Contribuciones del Sector Privado y/o público en el año 2024 y/o 2023.

La entidad deberá diligenciar un formulario en el que desarrolle la anterior formula, evidenciando los proyectos implementados durante el año Vs los gastos de funcionamiento que apropiaron para su desarrollo, la más favorable se considerará quien demuestre haber asignado más recursos para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia

DISPONIBILIDAD Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Artículo 2.2.1.1.1.5.1. Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP. Personas naturales y jurídicas, o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades deben inscritas en el RUP, salvo excepciones previstas de forma taxativa en ley.

La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto hábil del mes de abril cada año. De lo contrario cesan los efectos RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento. Relativa a sus inscritos en el RUP pueden en cualquier momento solicitar a la cámara cancelar su inscripción. (Decreto 1082 2015) y es presentado por el oferente con su propuesta y cierre financiero al 31/12/2024.

GARANTIAS QUE SE CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

El proponente presentará la garantía de seriedad de la oferta sobre el lote de mayor valor en relación con los cuales presentó oferta.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	CORPONOR
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente deberá ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

GARANTÍAS DEL CONTRATO

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista debe presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro del día hábil siguiente contado a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>CORPONOR</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>Diez (10%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Veinte (20%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio
por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.</td><td>Vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.</td><td>Treinta (30%) del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del Contratista
• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO EN LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

En relación con el amparo de calidad del servicio de la Garantía única de cumplimiento, se tendrá en cuenta que el Contratista será responsable por los perjuicios causados a la Entidad contratante que se produzcan con posterioridad a la terminación del Contrato y que se compruebe tienen su causa en una de dos hipótesis (i) mala calidad o precariedad de los productos entregados como resultado de la celebración de un contrato estatal y (ii) mala calidad del servicio prestado, siempre y cuando se acredite que éstos son imputables al contratista.

GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El contratista debe contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	CORPONOR y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Cuatrocientos (400) SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y CORPONOR
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Municipio de Chitagá diseñó con base en el estándar australiano para la administración de riesgos una metodología para identificar y clasificar los riesgos con fundamento en la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento.
A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del Proceso de Contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de estos.

Matriz de Riesgos

					IMPACTO				
					Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
	Numérica	Histórica			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1				5	6
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2			5	6	7
	1 en 100 – 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3		5	6	7	
	1 en 10 - 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	5	6	7		
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7			

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación en la siguiente tabla:

Prioridad de Tratamiento y Control del Riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

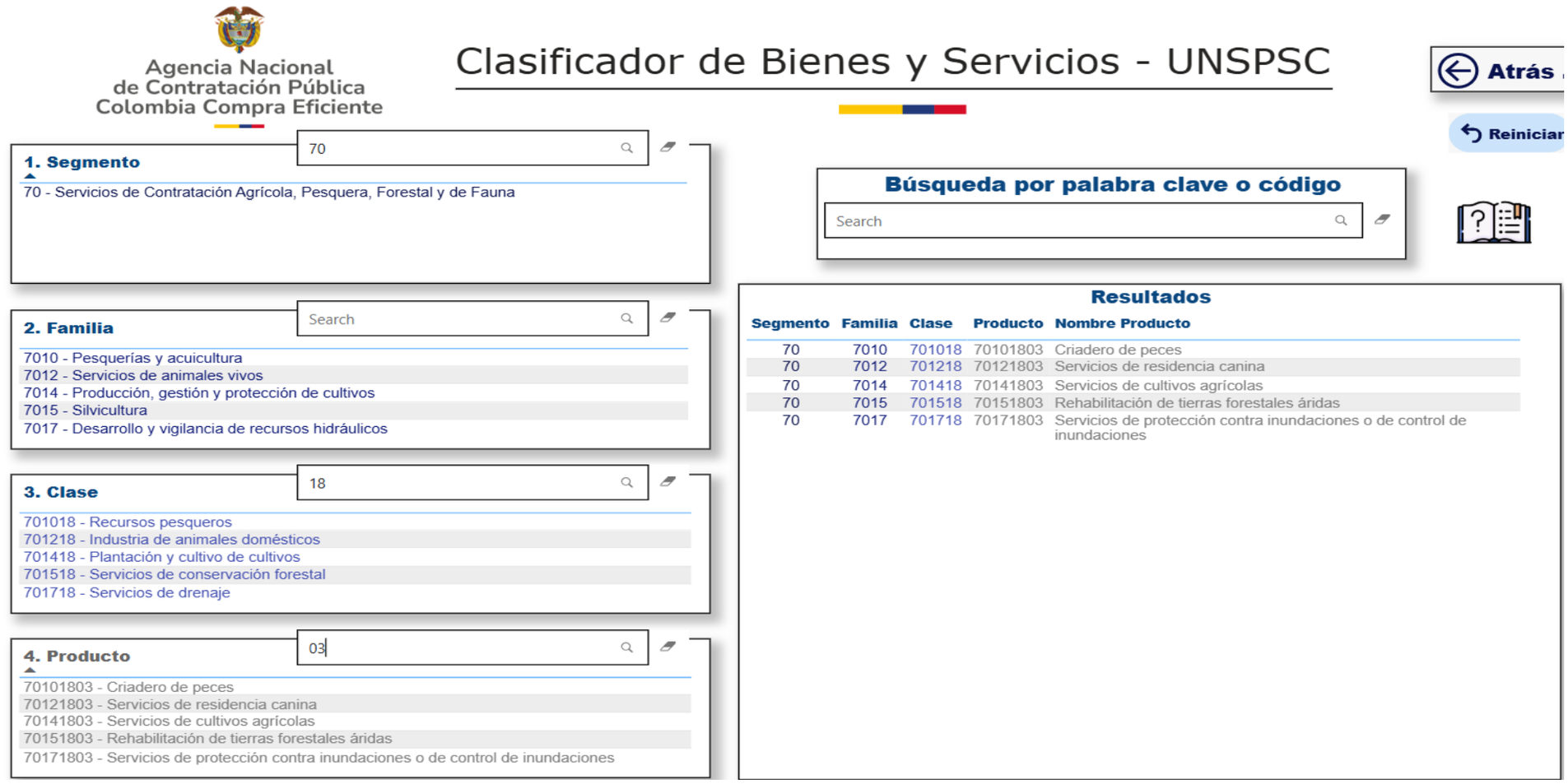
Identificación de riesgos

Nº	CLASE	ÁREA	ETAPA	TIPO	A QUIEN SE LE ASIGNA	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDA PASAR Y SI ES POSIBLE, COMO PUEDE PASAR)	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD
1	ESPECIFICO	EXTERNA	EJECUCIÓN	REGULATORIO	CONTRATISTA	DEMORAS EN LA TOMA DE DECISIONES PARA EJECUTAR EL CONTRATO	RETRASOS Y/O INCUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA ESTABLECIDO INCUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE FORMA PARCIAL O TOTAL, YA QUE NO SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES REALES.	3
2	ESPECIFICO	INTERNA Y EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INTERNA Y CONTRATISTA	INCUMPLIR CON EL PAGO DE LOS SALARIOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO Y PAGO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES.	RETRASOS EN LOS TIEMPOS DE EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. CAMBIOS EN EL VALOR DEL CONTRATO O RIESGO PRESUPUESTAL GENERA RIESGOS INESPERADOS QUE PUEDEN AFECTAR EL PROCESO CONTRACTUAL. NO PRESENTAR LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EL TRÁMITE DE LOS PAGOS, GENERA RETRASOS EN LOS PAGOS POR PARTE DE LA ENTIDAD. GENERA DESEQUILIBRIO ECONÓMICO, PRESUPUESTAL Y FINANCIERO.	3
3	ESPECIFICO	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	CONTRATISTA	ACCIDENTES Y/O ENFERMEDADES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	ENFERMEDADES QUE IMPIDAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE MANERA PARCIAL. OCURRE EN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA CONVOCATORIA, SUFRA UN ACCIDENTE, DAÑOS A SU INTEGRIDAD, FÍSICA, MENTAL O MORAL. CAMBIOS EN LA CONTRATACIÓN DEPENDIENDO DE LOS ACCIDENTES, DAÑOS A LA INTEGRIDAD FÍSICA, MENTAL O MORAL QUE OCURRAN EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO	2
4	ESPECIFICO	INTERNA Y EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	ENTIDAD Y CONTRATISTA	VARIACIONES DE LOS PRECIOS O CANTIDADES.	VARIACIÓN DE LOS PRECIOS DEL MERCADO DE MATERIALES Y/O MANO DE OBRA NECESARIA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	3
5	ESPECIFICO	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	CONTRATISTA	CONTROLAR, VIGILAR Y APOYAR EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTRACTUAL	FALTA DE CONTROL Y VIGILANCIA PARA EVITAR DESASTRES O CONSECUENCIAS EN EL MOMENTO DE EJECUTAR EL CONTRATO	3
6	ESPECIFICO	EXTERNA	FINANCIEROS	OPERACIONAL	CONTRATISTA	EXTENSIÓN DEL PLAZO	PROVOCA SITUACIONES DE AUMENTO DE EJECUCIÓN DEL PLAZO DEL CONTRATO POR CAUSAS NO IMPUTABLES A LAS PARTES	3

IX. Conclusiones

El sector analizado para el servicio requerido por la entidad, tiene como resultado que existen personas naturales y jurídicas especializadas en prestar los servicios objeto del presente análisis, por lo tanto, quien sea seleccionado por la entidad podría cumplir el objeto contractual del contrato a suscribir.

De acuerdo a lo anteriormente concluido en el presente Análisis del Sector, CORPONOR, da cumplimiento de su Misión Institucional ajustándose a las normas que rigen los procesos de Contratación Estatal.


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Clasificador de Bienes y Servicios - UNSPSC
Atrás
Reiniciar
1. Segmento
70
70 - Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna
Búsqueda por palabra clave o código
Search
2. Familia
Search
7010 - Pesquerías y acuicultura
7012 - Servicios de animales vivos
7014 - Producción, gestión y protección de cultivos
7015 - Silvicultura
7017 - Desarrollo y vigilancia de recursos hidráulicos
3. Clase
18
701018 - Recursos pesqueros
701218 - Industria de animales domésticos
701418 - Plantación y cultivo de cultivos
701518 - Servicios de conservación forestal
701718 - Servicios de drenaje
4. Producto
03
70101803 - Criadero de peces
70121803 - Servicios de residencia canina
70141803 - Servicios de cultivos agrícolas
70151803 - Rehabilitación de tierras forestales áridas
70171803 - Servicios de protección contra inundaciones o de control de inundaciones
Resultados
Segmento Familia Clase Producto Nombre Producto
70 7010 701018 70101803 Criadero de peces
70 7012 701218 70121803 Servicios de residencia canina
70 7014 701418 70141803 Servicios de cultivos agrícolas
70 7015 701518 70151803 Rehabilitación de tierras forestales áridas
70 7017 701718 70171803 Servicios de protección contra inundaciones o de control de inundaciones

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

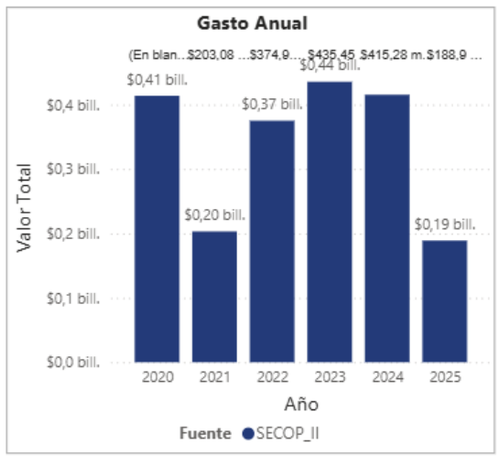
Atrás

Reiniciar

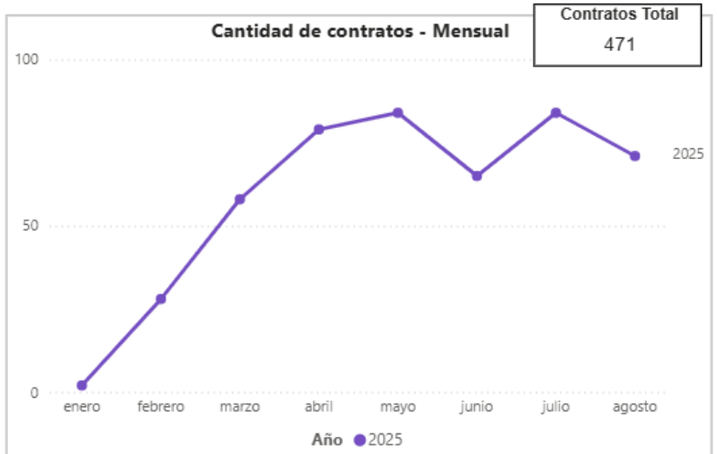
Gasto Mensual



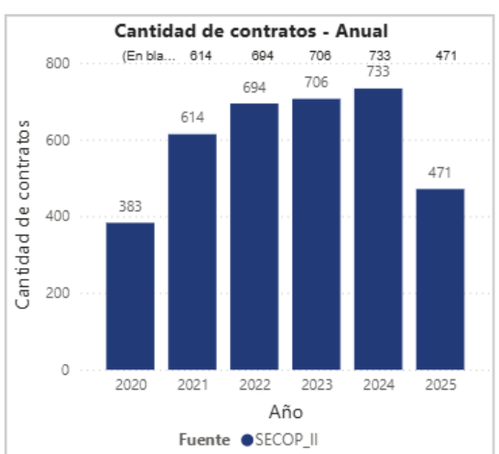
Gasto Anual



Cantidad de contratos - Mensual



Cantidad de contratos - Anual



FILTROS:

Seleccione el año:
2020 2021 2022 2023 2024 **2025**

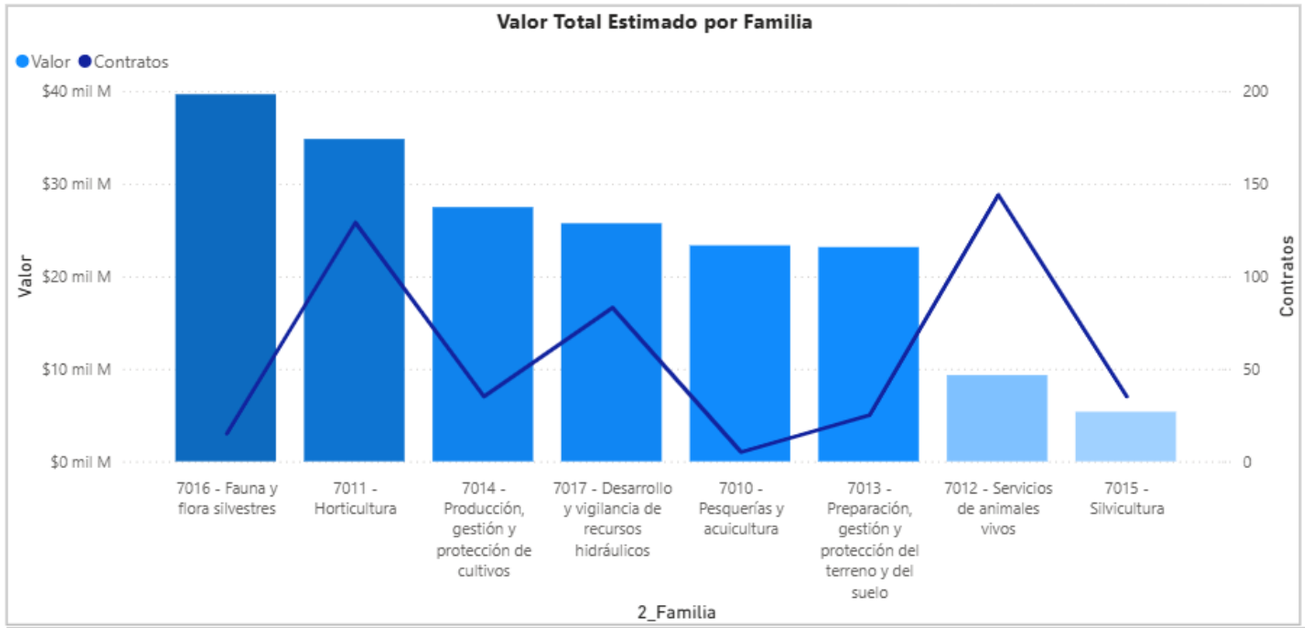
Seleccione la Fecha
Fecha_firma
01/01/2025 29/08/2025

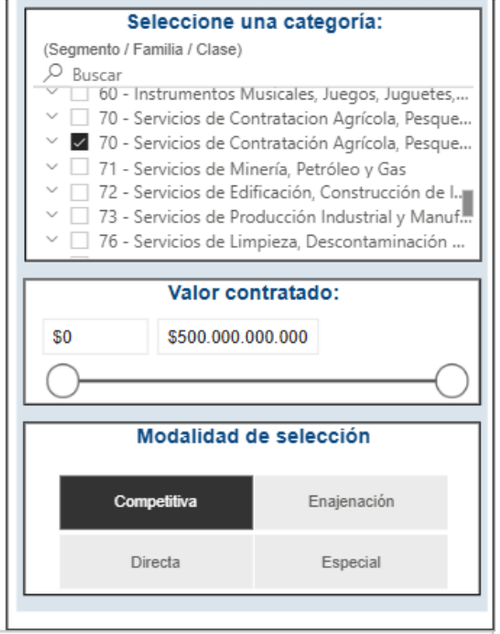
Departamento de Entidad
Todas

Nombre de Entidad (agregado)
* ingrese el nombre sin tilde
Buscar
- Seleccionar todo
- (En blanco)
- AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
- AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BAR...
- ANTIOQUIA - ALCALDIA MUNICIPIO DE BETANIA
- ANTIOQUIA - ALCALDIA MUNICIPIO DE CARAMA...

Plataforma:
SECOP_I **SECOP_II**

Nombre de Entidad (plataforma)
* ingrese el nombre sin tilde
Buscar
- Seleccionar todo
- ALCALDIA MUNICIPAL DE MORALES CAUCA
- CENAC AVIACION
- ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA ...
- MUNICIPIO DE MONGUI
- (Secretaría Distrital de Integración Social)
- AEROCIVIL





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7016 - Fauna y flora silvestres	15	$39.680.492.891	21,01%	15	$39.680.492.891	21,01%
7011 - Horticultura	129	$34.843.422.840	18,45%	129	$34.843.422.840	18,45%
7014 - Producción, gestión y protección de cultivos	35	$27.470.508.996	14,54%	35	$27.470.508.996	14,54%
7017 - Desarrollo y vigilancia de recursos hidráulicos	83	$25.730.007.070	13,62%	83	$25.730.007.070	13,62%
7010 - Pesquerías y acuicultura	5	$23.340.373.918	12,36%	5	$23.340.373.918	12,36%
7013 - Preparación, gestión y protección del terreno y del suelo	25	$23.154.189.536	12,26%	25	$23.154.189.536	12,26%
7012 - Servicios de animales vivos	144	$9.322.410.286	4,94%	144	$9.322.410.286	4,94%
7015 - Silvicultura	35	$5.362.314.508	2,84%	35	$5.362.314.508	2,84%
Total	**471**	**$188.903.720.045**	**100,00%**	**471**	**$188.903.720.045**	**100,00%**

Proveedor seleccionado

Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
FIIASOLE
FUNDESIS

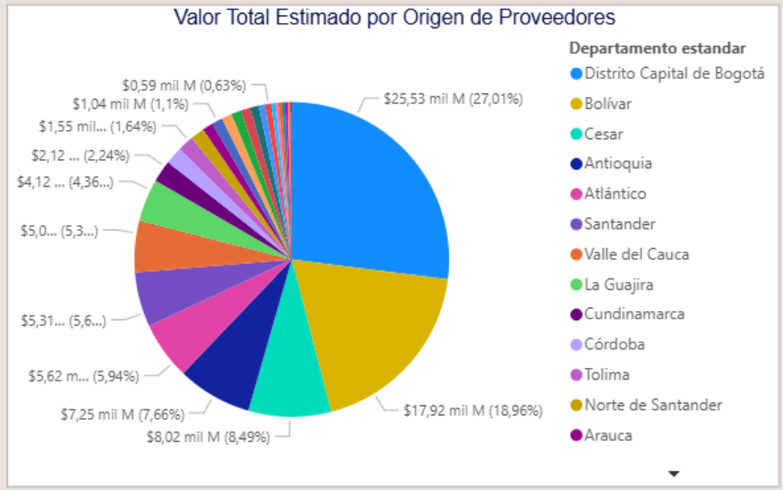
Valor Total Estimado para el Proveedor
$188,9 mil M

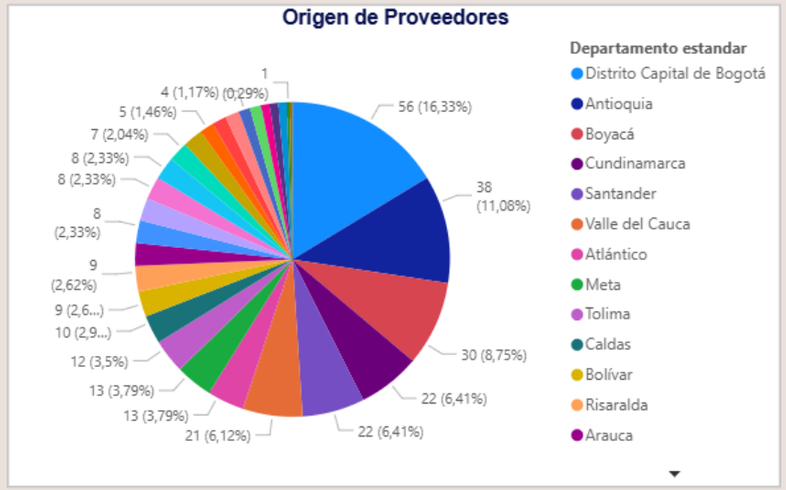
Número de Contratos del Proveedor
471

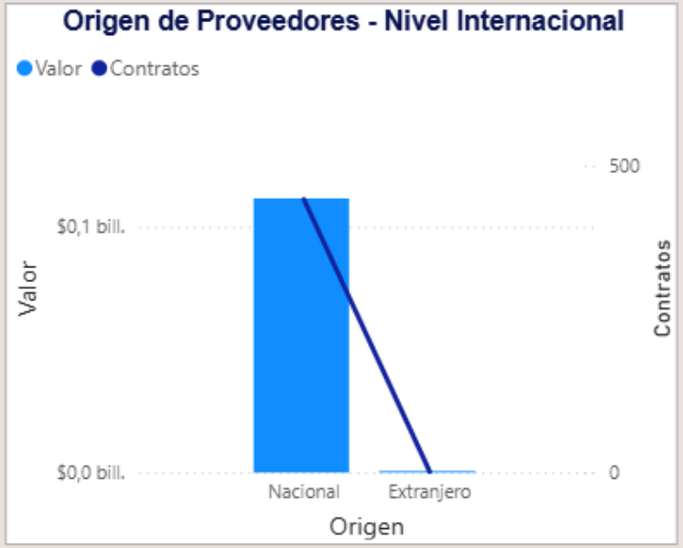
Origen del Proveedor
No identificado

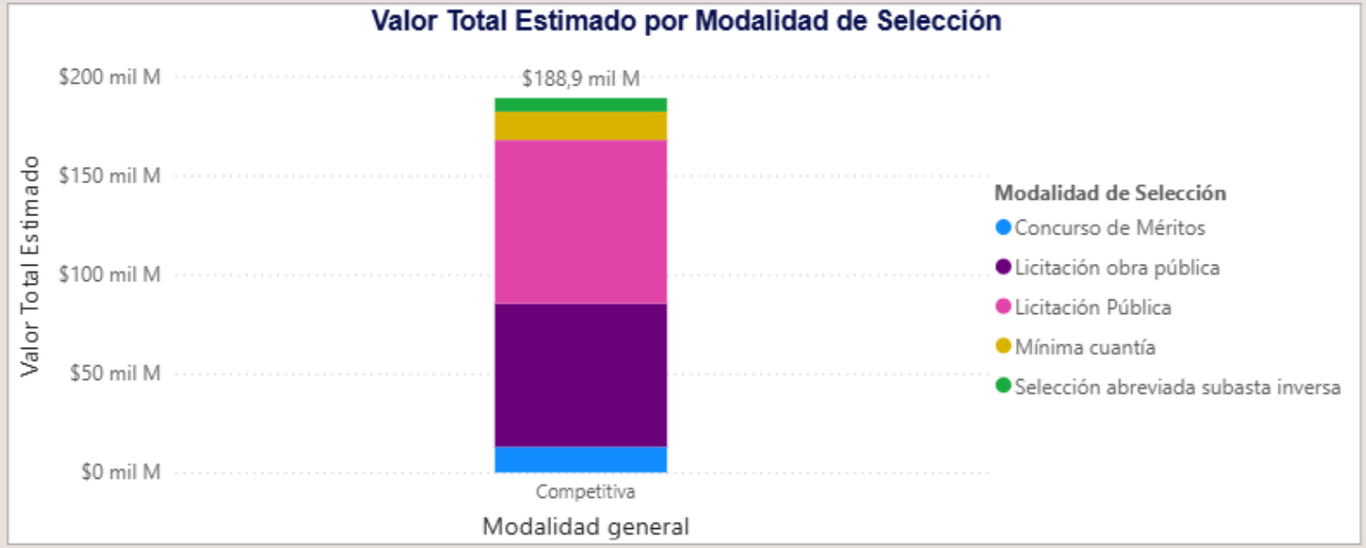


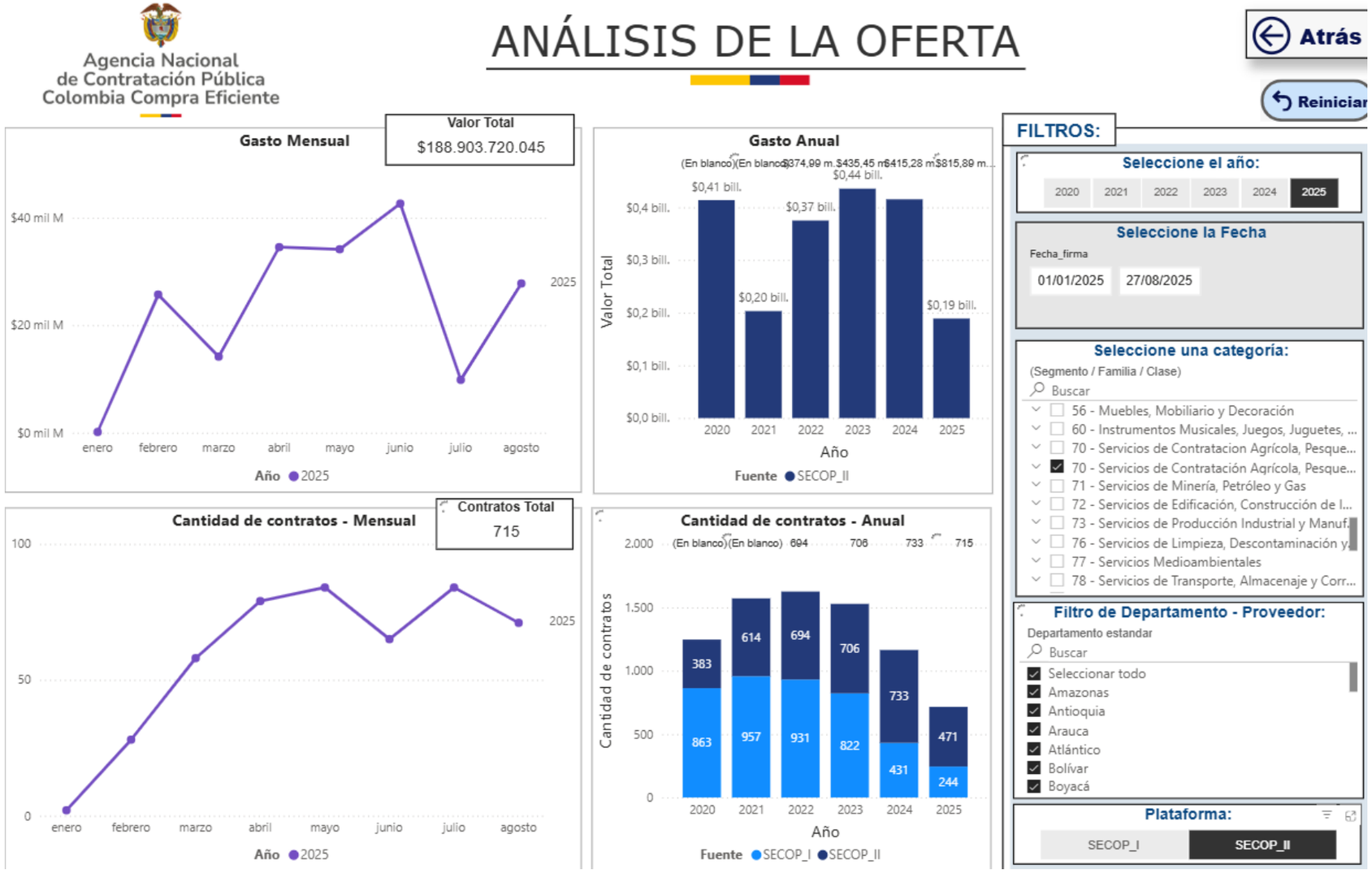


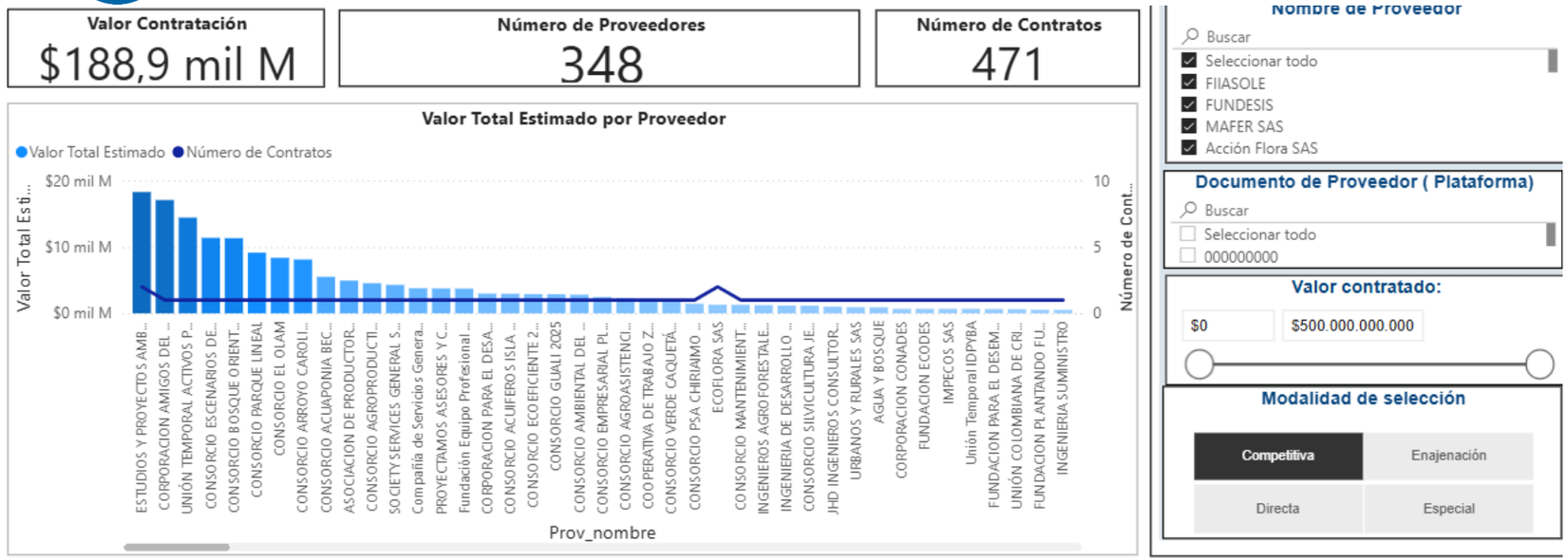


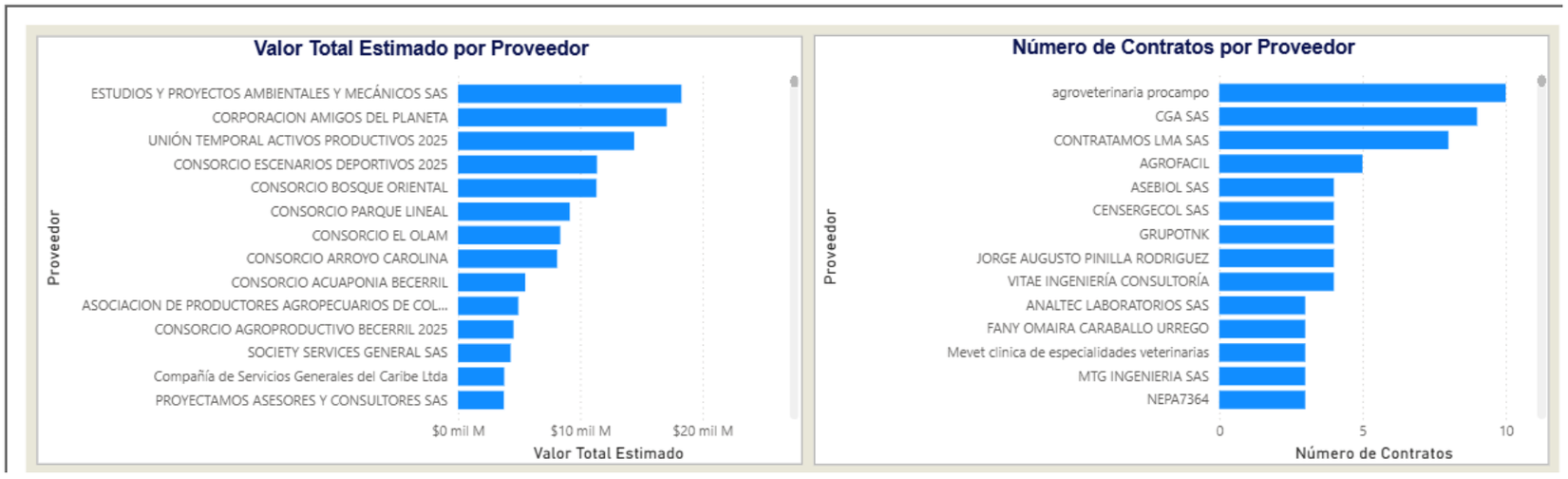


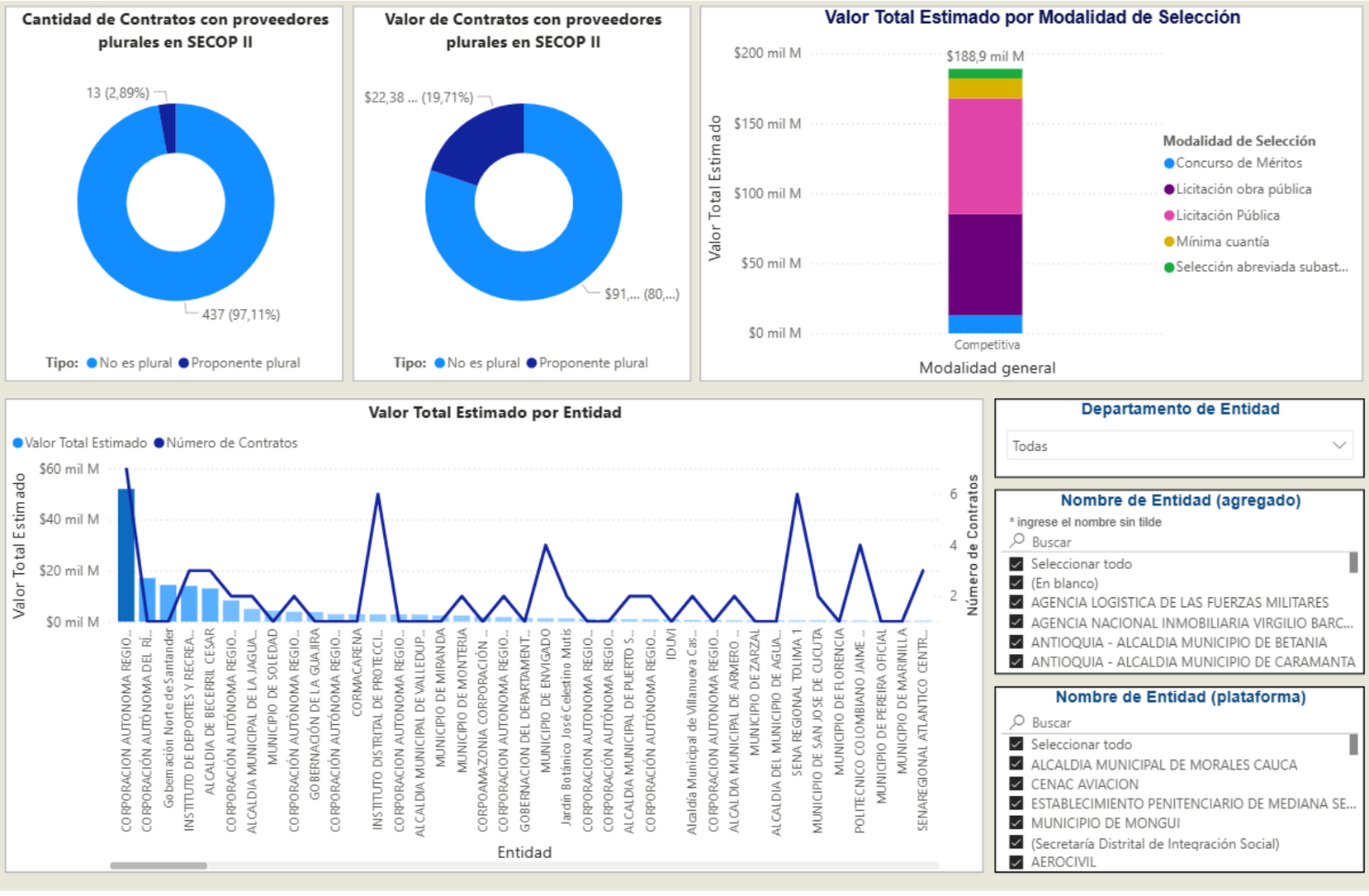

Origen de Proveedores - Nivel Internacional
Valor
Contratos
$0,1 bill.
$0,0 bill.
500
0
Valor
Contratos
Nacional
Extranjero
Origen


Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$200 mil M
$150 mil M
$100 mil M
$50 mil M
$0 mil M
$188,9 mil M
Valor Total Estimado
Competitiva
Modalidad general
Modalidad de Selección
Concurso de Méritos
Licitación obra pública
Licitación Pública
Mínima cuantía
Selección abreviada subasta inversa


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA OFERTA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$188.903.720.045
$40 mil M
$20 mil M
$0 mil M
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
2025
Año 2025
Gasto Anual
(En blanco) $374,99 m $435,45 m $415,28 m $815,89 m
$0,41 bill.
$0,20 bill.
$0,37 bill.
$0,44 bill.
$0,19 bill.
$0,4 bill.
$0,3 bill.
$0,2 bill.
$0,1 bill.
$0,0 bill.
Valor Total
2020
2021
2022
2023
2024
2025
Año
Fuente SECOP_II
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
715
100
50
0
Cantidad de contratos - Anual
(En blanco) (En blanco) 694 706 733 715
2.000
1.500
1.000
500
0
383
614
694
706
733
471
863
957
931
822
431
244
Cantidad de contratos
Fuente SECOP_I SECOP_II
FILTROS:
Seleccione el año:
2020
2021
2022
2023
2024
2025
Seleccione la Fecha
Fecha_firma
01/01/2025
27/08/2025
Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Buscar
56 - Muebles, Mobiliario y Decoración
60 - Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, ...
70 - Servicios de Contratacion Agrícola, Pesque...
70 - Servicios de Contratación Agrícola, Pesque...
71 - Servicios de Minería, Petróleo y Gas
72 - Servicios de Edificación, Construcción de I...
73 - Servicios de Producción Industrial y Manuf...
76 - Servicios de Limpieza, Descontaminación y...
77 - Servicios Medioambientales
78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Corr...
Filtro de Departamento - Proveedor:
Departamento estandar
Buscar
Seleccionar todo
Amazonas
Antioquia
Arauca
Atlántico
Bolívar
Boyacá
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II


Valor Contratación
$188,9 mil M
Número de Proveedores
348
Número de Contratos
471
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$20 mil M
$10 mil M
$0 mil M
10
5
0
Valor Total Esti...
Número de Cont...
ESTUDIOS Y PROYECTOS AMB...
CORPORACION AMIGOS DEL ...
UNIÓN TEMPORAL ACTIVOS P...
CONSORCIO ESCENARIOS DE...
CONSORCIO BOSQUE ORIENT...
CONSORCIO PARQUE LINEAL
CONSORCIO EL OLAM
CONSORCIO ARROYO CAROLI...
CONSORCIO ACUAPONIA BEC...
ASOCIACION DE PRODUCTOR...
CONSORCIO AGROPRODUCTI...
SOCIETY SERVICES GENERAL S...
Compañía de Servicios Genera...
PROYECTAMOS ASESORES Y C...
Fundación Equipo Profesional ...
CORPORACION PARA EL DESA...
CONSORCIO ACUIFEROS ISLA ...
CONSORCIO ECOEFICIENTE 2...
CONSORCIO GUALI 2025
CONSORCIO AMBIENTAL DEL ...
CONSORCIO EMPRESARIAL PL...
CONSORCIO AGROASISTENCI...
COOPERATIVA DE TRABAJO Z...
CONSORCIO VERDE CAQUETÁ...
CONSORCIO PSA CHIRIJAIMO ...
ECOFLORA SAS
CONSORCIO MANTENIMIENT...
INGENIEROS AGROFORESTALE...
INGENIERIA DE DESARROLLO ...
CONSORCIO SILVICULTURA JE...
JHD INGENIEROS CONSULTOR...
URBANOS Y RURALES SAS
AGUA Y BOSQUE
CORPORACION CONADES
FUNDACION ECODES
IMPECOS SAS
Unión Temporal IDPYBA
FUNDACION PARA EL DESEM...
UNIÓN COLOMBIANA DE CRI...
FUNDACION PLANTANDO FU...
INGENIERIA SUMINISTRO
Prov_nombre
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
FIIASOLE
FUNDESIS
MAFER SAS
Acción Flora SAS
Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
000000000
Valor contratado:
$0
$500.000.000.000
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial


Valor Total Estimado por Proveedor
ESTUDIOS Y PROYECTOS AMBIENTALES Y MECÁNICOS SAS
CORPORACION AMIGOS DEL PLANETA
UNIÓN TEMPORAL ACTIVOS PRODUCTIVOS 2025
CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS 2025
CONSORCIO BOSQUE ORIENTAL
CONSORCIO PARQUE LINEAL
CONSORCIO EL OLAM
CONSORCIO ARROYO CAROLINA
CONSORCIO ACUAPONIA BECERRIL
ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE COL...
CONSORCIO AGROPRODUCTIVO BECERRIL 2025
SOCIETY SERVICES GENERAL SAS
Compañía de Servicios Generales del Caribe Ltda
PROYECTAMOS ASESORES Y CONSULTORES SAS
Proveedor
$0 mil M
$10 mil M
$20 mil M
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
agroveterinaria procampo
CGA SAS
CONTRATAMOS LMA SAS
AGROFACIL
ASEBIOL SAS
CENSERGECOL SAS
GRUPOTNK
JORGE AUGUSTO PINILLA RODRIGUEZ
VITAE INGENIERÍA CONSULTORÍA
ANALTEC LABORATORIOS SAS
FANY OMAIRA CARABALLO URREGO
Mevet clinica de especialidades veterinarias
MTG INGENIERIA SAS
NEPA7364
Proveedor
0
5
10
Número de Contratos


Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
13 (2,89%)
437 (97,11%)
Tipo: No es plural Proponente plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$22,38 ... (19,71%)
$91,... (80,...)
Tipo: No es plural Proponente plural
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$200 mil M
$150 mil M
$100 mil M
$50 mil M
$0 mil M
Valor Total Estimado
$188,9 mil M
Competitiva
Modalidad general
Modalidad de Selección
Concurso de Méritos
Licitación obra pública
Licitación Pública
Mínima cuantía
Selección abreviada subast...
Valor Total Estimado por Entidad
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$60 mil M
$40 mil M
$20 mil M
$0 mil M
6
4
2
Entidad
Departamento de Entidad
Todas
Nombre de Entidad (agregado)
* ingrese el nombre sin tilde
Buscar
Seleccionar todo
(En blanco)
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARC...
ANTIOQUIA - ALCALDIA MUNICIPIO DE BETANIA
ANTIOQUIA - ALCALDIA MUNICIPIO DE CARAMANTA
Nombre de Entidad (plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
ALCALDIA MUNICIPAL DE MORALES CAUCA
CENAC AVIACION
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SE...
MUNICIPIO DE MONGUI
(Secretaría Distrital de Integración Social)
AEROCIVIL

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7010 - Pesquerías y acuicultura	5	$23.340.373.918	12,36%	5	$23.340.373.918	12,36%
7011 - Horticultura	129	$34.843.422.840	18,45%	129	$34.843.422.840	18,45%
7012 - Servicios de animales vivos	144	$9.322.410.286	4,94%	144	$9.322.410.286	4,94%
7013 - Preparación, gestión y protección del terreno y del suelo	25	$23.154.189.536	12,26%	25	$23.154.189.536	12,26%
7014 - Producción, gestión y protección de cultivos	35	$27.470.508.996	14,54%	35	$27.470.508.996	14,54%
7015 - Silvicultura	35	$5.362.314.508	2,84%	35	$5.362.314.508	2,84%
7016 - Fauna y flora silvestres	15	$39.680.492.891	21,01%	15	$39.680.492.891	21,01%
7017 - Desarrollo y vigilancia de recursos hidráulicos	83	$25.730.007.070	13,62%	83	$25.730.007.070	13,62%
Total	**471**	**$188.903.720.045**	**100,00%**	**471**	**$188.903.720.045**	**100,00%**

Proyectó: JUAN CARLOS CORZO PEÑARANDA
Profesional Universitario Especializado contratado
FECHA DE ELABORACION 01/10/2025.